

## **El Partido Popular remite 263 preguntas al Ejecutivo sobre los atentados del 11-M**

12/07/2006

Relación de preguntas remitidas por el PP al Gobierno sobre los atentados del 11-M en Madrid:

1. El 11 de marzo de 2004 la furgoneta Renault Kangoo encontrada en Alcalá de Henares, que iba a ser trasladada a Moratalaz por orden recibida por el jefe del Grupo Local de Policía Científica de esta localidad, fue definitivamente desviada durante el trayecto hasta la sede central de la Policía Científica en Canillas. ¿Quién dio la orden de cambiar el destino inicial de Moratalaz a Canillas?
2. ¿Era idéntica la dinamita encontrada en la mochila número 13 de Vallecas y la que apareció en la furgoneta Renault Kangoo?
3. ¿Tiene constancia el señor ministro, o se ha investigado, si la dinamita con envoltorio marrón encontrada en la furgoneta Renault Kangoo fue vendida solamente a Mina Conchita o si, por el contrario, dinamita de esas características se había vendido en fechas previas al 11-M en otros lugares de España, o incluso en el extranjero?
4. ¿Tiene constancia probada el señor ministro de que la furgoneta Renault Kangoo, aparecida en Alcalá de Henares, se utilizó también para realizar un viaje a Burgos y recoger allí el explosivo transportado desde Asturias por el presunto implicado en los atentados del 11-M, apodado 'El Chino'?
5. ¿En qué lugar de la furgoneta Renault Kangoo se encontraban los detonadores encontrados en la inspección que a este vehículo se le hace en Canillas?
6. Durante el trayecto Alcalá de Henares-comisaría de Canillas: ¿quién era el responsable de custodiar la furgoneta Renault Kangoo?
7. ¿Quién fue el responsable de la custodia desde la llegada del citado vehículo a la comisaría de Canillas, y durante la inspección o inspecciones efectuadas en el mismo?
8. Fecha en la que fue fotografiada la mochila de Vallecas y fecha en la que se aportó al juez el documento gráfico citado.
9. ¿Cuál era el peso del explosivo encontrado en la furgoneta Renault Kangoo, relacionada con el 11-M?
10. Relación de datos que, tras las investigaciones policiales, puede aportar el señor ministro acerca de las actuaciones de los 40 implicados en la masacre del 11-M por el juez Del Olmo, que avalen su participación directa en los atentados.
11. ¿Cómo se puede justificar que la nota de la Policía relativa a la tarjeta aparecida en la furgoneta Renault Kangoo, emitida en mayo de 2006, incluya junto a la dirección de correo electrónico del Gabinete de Prensa de la Policía, la de Presidencia del Gobierno?
12. ¿Fue acaso retocada la nota?
13. ¿Es habitual el procedimiento?
14. ¿Cuántas notas de la Policía se reciben diariamente en Presidencia del Gobierno?
15. ¿Quién dio la orden de que, en el informe que relacionaba "las evidencias" encontradas en la furgoneta Renault Kangoo, entregado al juez Del Olmo, donde debería poner Gráficas Bilbaínas, sólo constase Gráficas...?
16. ¿Qué motivos se pueden alegar para justificar la omisión?
17. En el interior de la furgoneta Renault Kangoo se encontró una cinta que, según se informó, contenía versos coránicos y que la Policía entregó al dueño de la

furgoneta. Siendo ésta una prueba valiosa del caso, ¿quién dio la orden de que se devolviese al propietario?

18. ¿Por qué no se le entregó al juez Del Olmo, como era preceptivo?

19. ¿Ha abierto el Ministerio una investigación para conocer por qué motivos una prueba que podría ser decisiva no fue tratada con el procedimiento habitual para estos casos?

20. La foto de la mochila de Vallecas entregada por la Policía al juez Del Olmo: ¿reproduce la imagen de la mochila original o, sin embargo, la foto es de la mochila falsa que se entregó como si fuese la auténtica?

21. En relación a informaciones publicadas por el diario EL MUNDO sobre una tarjeta del Grupo Mondragón encontrada en la furgoneta Renault Kangoo, en la que constaba impreso un número de teléfono fijo, la Policía emitió una nota en la que se asegura que no era una tarjeta del Grupo Mondragón, sino la carátula de una cinta de la Orquesta Mondragón. ¿Cómo es posible que en una carátula de cassette hubiese impreso un número de teléfono?

22. Aun así, ¿se llevó a cabo algún tipo de investigación sobre ese número de teléfono que, desde su transmisor, trasladaron a sus superiores los policías que lo encontraron?

23. ¿Transmitieron los policías que inspeccionaron en Alcalá de Henares la furgoneta Renault Kangoo a sus superiores desde el sitio en que ésta fue hallada, como aseguró el diario El País, la relación de títulos de las cassettes de música?

24. Número de fotografías entregadas al juez Del Olmo en relación a los explosivos de la mochila de Vallecas y de la furgoneta Renault Kangoo.

25. ¿Se entregó al juez Del Olmo idéntica fotografía de los explosivos de la mochila de Vallecas y de la furgoneta Renault Kangoo?

26. En caso afirmativo, ¿qué objetivo se pretendía alcanzar con este hecho?

27. ¿Quién dio la orden de que se entregase la misma fotografía?

28. Fecha en la que se comunicó al juez Del Olmo que la Unidad Central de Información de la Policía Nacional (UCIE) tenía una persona infiltrada en el grupo de islamistas radicales dirigido por Serhan Abdelmajid Fakhet, 'El Tunecino', presunto autor material de la masacre del 11-M.

29. Como consecuencia de la operación Nova, puesta en marcha en noviembre de 2004 por el juez Garzón, éste declaró testigo protegido a un informador policial apodado Cartagena, que fue clave para dismantelar la célula terrorista que pretendía volar la Audiencia Nacional. Es como consecuencia de estos hechos que el juez Del Olmo conoce, a través de los medios de comunicación, que Cartagena controlaba a varios de los implicados en los atentados del 11-M. ¿Qué motivos puede alegar el ministro para que esta importante información se haya ocultado durante meses al juez encargado del 11-M y a la opinión pública?

30. ¿Puede justificar el señor ministro de alguna forma por qué motivos la información que Cartagena hacía llegar a la Policía Nacional era trasladada al juez Garzón y se le ocultaba al juez del Olmo, cuando diversos islamistas implicados en los atentados del 11-M aparecían en la citada información?

31. ¿Qué consideración le merece al señor ministro el hecho de que el juez Del Olmo tuviera que solicitar en noviembre de 2004 por escrito al juez Garzón el contenido de las notas policiales sobre los contactos de Cartagena con islamistas implicados en los atentados del 11-M, como consecuencia de que la Policía no se las había entregado?

32. ¿En qué situación laboral y personal se encuentra el gijonés F.J.L. (siglas que responden al que fue en su día testigo protegido por declaración del juez Del Olmo), como consecuencia de sus denuncias ante la Guardia Civil sobre el hecho de que Toro y Trashorras vendían dinamita?

33. ¿Va el ministro a ordenar alguna medida de vigilancia a fin de que Saed Harrak, que fue procesado por colaboración en el 11-M y al que por un olvido del juez Del Olmo no se prorrogó la prisión provisional, no se dé a la fuga o proceda a la destrucción de pruebas de los atentados?

34. ¿Considera el señor ministro que es conforme con la cortesía parlamentaria y el Reglamento del Congreso de los Diputados el hecho de que se filtren a determinados medios de comunicación las respuestas que, sobre los atentados del 11-M, se han dado desde su Ministerio a esta diputada, antes de que se le hayan remitido por los servicios de la Cámara?

35. ¿Ha decidido y dado orden el actual ministro del Interior, o el anterior ministro, de que la investigación para esclarecer los atentados del 11-M quede en manos del juez en exclusividad y se abandone, por tanto, la vía policial o, por el contrario, la Policía Nacional continúa trabajando en la investigación?

36. Tal como se afirma en la respuesta dada a la pregunta escrita formulada por esta diputada (número de registro 123158), no existen datos probados de los atentados del 11-M hasta que no haya sentencia y, por tanto: ¿tendría el señor ministro la valentía de aclarar por qué, en vez de dar respuesta a las preguntas formuladas por esta diputada, se escuda repetidamente en remitirse al auto de procesamiento de fecha 10 de abril de 2006?

37. Causa médica por la que al policía Maussili Kalaji se le ha concedido la incapacidad permanente el 4 de abril de 2006, curiosamente, seis días antes de que el juez Del Olmo hiciese público el auto de procesamiento del 11-M.

38. ¿Desde cuándo sufría la enfermedad por la que se le concedió la incapacidad permanente?

39. ¿A cuántas personas relacionadas con los atentados del 11-M, ya sean confidentes, denunciantes o implicados directa o indirectamente, se les ha concedido una incapacidad permanente?

40. ¿Solicitó el policía Kalaji la incapacidad permanente, o le fue concedida graciosamente?

41. Periodos de baja laboral por enfermedad, en los tres últimos años, del policía Kalaji.

42. Según refleja una nota interna de la Policía, al ciudadano marroquí Aomar, lugarteniente de Jamal Ahmidan, alias 'El Chino', en los años 90 declaró ante la Policía que "'El Chino' tenía contactos con ETA y un miembro de los terroristas le enseñó a hacer una bomba con una bombilla y gasolina". Sin embargo, en respuesta a pregunta escrita formulada por esta diputada se afirma que "no existe ningún informe que recoja ese extremo". Por ello, se formula la siguiente pregunta: ¿en poder de quién se encuentra la nota en la que el marroquí Aomar denunció las actividades de 'El Chino' con la banda ETA y por qué razones se da una respuesta falsa?

43. En respuesta dada a pregunta escrita formulada por esta diputada se confirma el hecho de que Jamal Ahmidan, 'El Chino', se dedicaba al tráfico de hachís en el País Vasco. La citada información le consta a la Policía por las declaraciones efectuadas a este cuerpo por Aomar, lugarteniente de 'El Chino', y están recogidas en la misma nota interna en la que consta la información de contactos de Ahmidan con ETA. ¿Por qué razones en las respuestas dadas a esta diputada se afirma que no existe ningún

informe sobre la relación de ETA y 'El Chino' y, sin embargo, se da información sobre drogas, que figura en el mismo documento?

44. Fecha en la que fue intervenido el teléfono móvil de Jamal Zougham y hasta qué día permaneció en esa situación.

45. En la respuesta a la pregunta formulada por esta diputada (número de registro 123116) se afirma, en relación a si existen imágenes fotográficas o de vídeo en las que aparezcan los presuntos suicidas de Leganés asomados a las ventanas o disparando, que "no se dispone en la actualidad en el Ministerio del Interior de material alguno con las características mencionadas". Por ello, se pregunta: ¿Existió ese material, y en caso afirmativo, dónde se encuentra en la actualidad, o fue acaso destruido también?

46. Conclusiones acerca de si pertenecían a Jarrai o a ETA los tres jóvenes navarros identificados por la Guardia Civil en Cangas de Narcea el 5 de abril de 2005, y que estaban interesados en la compra de explosivos.

47. ¿En qué pruebas se basó la solicitud de intervenir el teléfono de Jamal Zougham el 17 de febrero de 2004?

48. Independientemente de la relevancia o no que el auto de procesamiento de 10 de abril de 2006 le haya dado, o dejado de dar, a las contradicciones entre la descripción proporcionada por Jacobo Barrero y por los Tedax que explosionaron la mochila de la estación de El Pozo, esta diputada está interesada en conocer, si se ha ordenado, o se va a ordenar, algún tipo de investigación que permita aclarar las contradicciones, advirtiendo que nadie ha puesto en duda que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado llevan a cabo todas las investigaciones que se le encomiendan.

49. ¿Quién es el responsable del encargo del informe caligráfico sobre la autenticidad de la firma de Abdenabi Kounjaa, encontrada en una supuesta carta de despedida?

50. Resultados recogidos en la citada prueba caligráfica que avalan la autenticidad de la firma.

51. ¿Considera el señor ministro que es acorde con el Estado de Derecho el hecho de que la Policía Nacional envíe al juez Del Olmo una mochila "similar" (según respuesta del Ministerio a pregunta formulada por esta diputada), o falsa como aprecia esta diputada, suplantando la mochila denominada de Vallecas?

52. En respuesta a pregunta de esta diputada, el señor ministro considera que es tan normal que no se aportara la mochila de Vallecas al juez del Olmo, como que tampoco dispusiera en su despacho de los coches empleados en el 11-M. A juicio de esta diputada, la desfachatez y la chulería de la respuesta merecen la siguiente pregunta: ¿cuándo se entregó la mochila falsa al juez, se le hizo saber que no era la auténtica porque ésta se hallaba en el depósito de la Unidad de Desactivación de Explosivos?

53. En relación con la mochila de Vallecas: ¿cómo se justifica que la mochila que debía servir para efectuar pruebas periciales estuviese en poder del juez Del Olmo, y la que debía servir como prueba no estaba en manos de la Policía?

54. En respuesta a la pregunta formulada por esta diputada (número de registro 123172), se afirma que no se valoran pruebas acerca de la culpabilidad de Jamal Ahmidan, 'El Chino', porque el mismo está muerto. ¿Significa esta respuesta que no se investigó, o se va a investigar por la Policía, si Jamal Ahmidan participó o no en los atentados del 11-M?

55. En relación a la respuesta dada a pregunta formulada por esta diputada (número de registro 123094) acerca de que del auto de procesamiento de fecha 10 de abril de 2006 "no puede concretarse con certeza tal extremo", referido al lugar en que se montaron las mochilas bomba que explotaron en los trenes el 11-M: ¿está

trabajando la Policía en este extremo para aportar al juez nuevos datos, o se ha abandonado también la investigación policial en este extremo?

56. Según respuesta a la pregunta formulada por esta diputada (número de registro 123093), se afirma que "no existió dicha ocultación", en relación a que el jefe de los Tedax, señor Sánchez Manzano, ocultó durante más de tres meses la radiografía de la mochila de Vallecas al juez Del Olmo. Si no fue ocultación, ¿qué consideración le merece al señor ministro este hecho y qué medidas ha tomado, o va a tomar, para que no se siga obstaculizando la acción de la Justicia?

57. En respuesta a pregunta formulada por esta diputada (número de registro 123082) se afirma que no se sabe la fecha exacta en la que el Skoda Fabia se dejó aparcado en Alcalá de Henares. ¿Se va a investigar policialmente este extremo, o se conforma el señor ministro con la respuesta dada, considerando que el vehículo tenía restos de ADN de Lamari?

58. En respuesta a pregunta formulada por esta diputada (número de registro 123058), se afirma que "no forma parte de la investigación denuncia alguna de Francisco José Lavandera sobre la venta de 200 kg. de explosivos por Emilio Suárez Trashorras". ¿Quiere esto decir que las denuncias realizadas por Lavandera no se tienen en cuenta para esclarecer la trama de explosivos que dirigía Trashorras y Toro, así como a quién los vendían, teniendo en cuenta que es Lavandera quien denuncia, primero ante la Policía y posteriormente ante la Guardia Civil, los hechos que iniciaron la programación de los atentados del 11-M?

59. Autores de los informes que establecen una vinculación entre el 11-M y los atentados de Casablanca.

60. Conclusiones de las investigaciones policiales acerca de los autores materiales del robo de explosivos en las minas asturianas.

61. Pruebas aportadas al juez del Olmo por el Ministerio del Interior, derivadas de las investigaciones policiales encaminadas a probar que Jamal Zougham vendió las tarjetas de los móviles y colocó bombas en los trenes de los atentados del 11-M, sin contar el hecho de que un testigo le reconoció en unas fotografías.

62. Investigaciones realizadas para conocer quiénes fueron los autores de la profanación de la tumba del geo Francisco Javier Torronteras.

63. A la vista de que el señor ministro desconoce quiénes fueron los autores y por qué motivos fue profanada la tumba del geo Francisco Javier Torronteras, ¿va a ordenar el señor ministro que se investiguen los hechos?

64. ¿Investigó el Ministerio del Interior, bajo el mandato del ministro Alonso, quién entregó al agente Campillo la cinta con la grabación de las denuncias de Francisco Javier Lavandera?

65. Procedencia geográfica de los misiles tierra-aire incautados a la banda terrorista ETA.

66. Tipo de explosivo utilizado en el piso de Leganés el día 3 de abril de 2004, dato solicitado por esta diputada al señor ministro en la pregunta presentada que lleva número de registro 123010, y a la que no se ha dado respuesta.

67. ¿Se ha investigado el lugar en donde residían los presuntos suicidas de Leganés en los meses anteriores al 3 de abril de 2004, y en caso afirmativo, datos concluidos respecto a cada uno de los individuos?

68. En relación a la pregunta formulada al señor ministro del Interior por esta diputada (número de registro 123007), nuevamente no responde a la cuestión planteada. Es por lo que se reformula de la siguiente manera: ¿Qué pruebas periciales se han realizado que avalen que el explosivo Goma 2 puede provocar los destrozos

ocasionados por los atentados del 11-M en los trenes, y en caso negativo, considera el señor ministro que no es necesario investigar este extremo?

69. Número de informes policiales que han sido remitidos al juez encargado de instruir el sumario de los atentados del 11-M sobre la procedencia de los explosivos utilizados.

70. Número de informes policiales que han sido remitidos al juez encargado de instruir el sumario de los atentados del 11-M sobre el tipo de explosivos utilizados.

71. En relación con la pregunta formulada por esta diputada (número de registro 122986), considero que el hecho de que en las Conclusiones de la Comisión de Investigación del 11-M no conste referencia alguna con relación al tema por el que pregunto, no exime al ministro del Interior de responder debidamente a la cuestión planteada. Es por ello, que se vuelve a preguntar: ¿Ha podido aclarar ya el señor ministro las contradicciones en las que incurrieron los mandos policiales asturianos y el coronel Hernando en sus comparecencias ante la Comisión de Investigación del 11-M?

72. El ministro del Interior ha informado a esta diputada, en su respuesta a la pregunta formulada (número de registro 122985), que "sólo existe actualmente una grabación" sobre las denuncias realizadas por Francisco Javier Lavandera. ¿Cuántas grabaciones se realizaron en su día y por qué razones fueron destruidas?

73. Teniendo en cuenta que el señor ministro considera normal que los perros adiestrados y especializados en la detección de explosivos no hayan percibido que en la furgoneta Renault Kangoo había explosivos: ¿piensa el señor ministro llevar a cabo algún tipo de acción para buscar alternativas a situaciones como ésta?

74. ¿Considera el señor ministro que es habitual que, existiendo explosivos en la citada furgoneta, los perros no lo olieran, o éste es un caso excepcional?

75. ¿Qué constancia real, o en qué hechos se basa el señor ministro, para afirmar que los presuntos suicidas de Leganés dispararon desde las ventanas, teniendo en cuenta que no existen vídeos, ni fotografías, ni testigos, que avalen esta información?

76. En relación a la respuesta dada a la pregunta formulada por esta diputada sobre el esclarecimiento de quién fue la persona que leyó el comunicado de reivindicación de los atentados del 11-M y apareció en un vídeo encontrado el 13 de marzo de 2004, el señor ministro afirma que "no se ha podido identificar plenamente la voz de la persona interesada". Ante semejante contestación, ¿va el señor ministro a ordenar o, se sigue tratando de identificar plenamente al autor de la lectura?

77. En caso negativo, ¿considera el señor ministro que la citada identificación no tiene importancia, o no le interesa al señor ministro continuar con la investigación?

78. Si Serhane Ben Abdelmajid, 'El Tunecino', ya no se considera el máximo responsable de los atentados del 11 -M, como aseguró el ministro Alonso el 29 de julio de 2004 ante la Comisión de Investigación: ¿Quién considera el ministro Pérez Rubalcaba que es el autor material e intelectual de la masacre, en función de los datos que posee a día de hoy?

79. ¿Piensa ordenar el señor ministro, o ha ordenado ya, investigar el lugar exacto, por determinar casi dos años y medio después de los atentados del 11-M, donde fueron guardados los explosivos utilizados en la matanza, o por el contrario, considera que no merece la pena investigar este extremo?

80. ¿Piensa ordenar el señor ministro, o ha ordenado ya, investigar el lugar exacto, por determinar casi dos años y medio después de los atentados del 11-M,

donde fueron montadas y preparadas las mochilas bomba utilizadas en la matanza o, por el contrario, considera que no merece la pena investigar este extremo?

81. ¿Considera el señor ministro que existen vínculos posibles entre la profanación de la tumba del geo Francisco Javier Torronteras, y el 11-M?

82. Informes realizados por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, o cualquiera otros funcionarios, acerca del lugar, fecha y autores del montaje de bombas con móviles que se utilizaron en los atentados del 11-M, y fecha del traslado de los mismos al juez Del Olmo.

83. ¿Tiene plena certeza el señor ministro de que la financiación de los atentados del 11-M se hace con dinero procedente del tráfico de estupefacientes y, en caso afirmativo, investigaciones y hechos en los que se basa, sin contar con el auto de procesamiento de 10 de abril de 2006?

84. ¿Cuáles son las otras vías de financiación posibles que se sugieren en la respuesta a la pregunta formulada por esta diputada (número de registro 122.988)?

85. En relación con la inculpación en los atentados del 11-M de Allekema Lamari, en respuesta a pregunta escrita formulada por esta diputada se afirma que su participación queda acreditada únicamente por el hecho de que un testigo lo reconoció en el examen fotográfico. Teniendo en cuenta que la identificación se produjo días después de haberse publicado la fotografía de Lamari en los medios de comunicación, ¿considera el señor ministro que es suficiente el dato de un solo testigo para inculpar a Lamari?

86. Independientemente de lo que se recoge en el auto de procesamiento de 10 de abril de 2006: ¿Qué informes avalan que el explosivo utilizado en los trenes de los atentados del 11-M haya sido Goma 2- Eco?

87. Ante la burlona respuesta dada por el señor ministro a la pregunta escrita formulada por esta diputada (número de registro 107102), que supone una simple declaración de principios, se formula nuevamente: ¿Está la Policía Nacional realizando algún tipo de investigación por mandato del juez Del Olmo sobre llamadas realizadas con móviles desde los trenes atacados por terroristas el 11-M?

88. En relación a la contestación dada por el señor ministro a la pregunta formulada por esta diputada (número de registro 123137): ¿Quiere decir la respuesta que los mandos policiales no necesitan autorización de nadie para conceder entrevistas a los medios de comunicación?

89. En relación a la contestación dada por el señor ministro a la pregunta escrita formulada por esta diputada (número de registro 123151), se afirma que el guardia civil Víctor no aparece como imputado cuando, en realidad, lo que se pregunta es si es cierto que existen informes policiales en poder del juez Del Olmo en los que se acusa al citado agentes de haber suministrado las armas que aparecen en los vídeos de reivindicación de los atentados del 11-M. Por tanto, se reitera la pregunta para conocer si existen o no los citados informes acusatorios.

90. En relación a la contestación dada por el señor ministro a la pregunta escrita formulada por esta diputada (número de registro 123150), se solicita respuesta concreta a si han sido liberados los móviles utilizados en el 11-M en la tienda del policía Maussili Kalaji.

91. En relación a la contestación dada por el señor ministro a la pregunta escrita formulada por esta diputada (número de registro 123147): ¿Qué informes avalan la afirmación de que las Fuerzas de Seguridad no consideraron oportuno acordar ninguna investigación sobre la relación existente entre el socialista Huarte y Madani, implicado en los atentados del 11 de Septiembre de Nueva York y Washington?

92. ¿Conserva la Dirección General de Instituciones Penitenciarias copia, como es preceptivo, de la cinta grabada de las conversaciones de Benesmail y el socialista Huarte, en Villabona?

93. La pregunta escrita formulada por esta diputada (número de registro 123144), no ha sido respondida en los términos en los que fue planteada y, por tanto, se reitera: ¿Tiene el señor ministro constancia de qué investigaciones se han realizado después de los atentados del 11-M, acerca de la relación de amistad que parece ser que existe entre Abu Dahdah con el policía nacional Maussili Kalaji?

94. La declaración de testigos protegidos es cierto que corresponde a la autoridad judicial, pero éste no es el objeto de la pregunta formulada por esta diputada (número de registro 123135). Teniendo en cuenta que al Ministerio del Interior le consta fehacientemente y, aún cuando pretende ocultar el dato: ¿Cuántas personas fueron declaradas testigos protegidos en el sumario del 11-M por el juez Del Olmo, y cuántas continúan siéndolo a día de hoy?

95. ¿Qué organismo del Estado es el responsable de la custodia y protección de las personas declaradas testigos protegidos por la autoridad judicial?

96. ¿Fue la Policía Local de Madrid la que retiró el vehículo Skoda Fabia, matrícula 3093 CKF, de la Avda. de Bruselas o sólo lo localizó y multó?

97. ¿No considera extraño el señor ministro que, tanto en la furgoneta Renault Kangoo, como en el Skoda Fabia, apareciesen objetos personales de Lamari y, sin embargo, ninguna huella, teniendo en cuenta que, como se afirma en la respuesta a la pregunta escrita formulada por esta diputada (número de registro 123126), el presunto terrorista utilizó ambos vehículos?

98. Si el 20 de marzo de 2004 la Policía pregunta a un testigo sobre el teléfono número 645658495, se entiende que en la citada fecha se tienen sospechas con relación a ese teléfono móvil y, por tanto, debería haberse solicitado su intervención ese mismo día. ¿Cómo se justifica que la solicitud tenga fecha de 2 de abril de 2004?

99. ¿Por qué razón se dijo que uno de los presuntos suicidas de Leganés llamó desde el piso, a través de un teléfono móvil, a un imam en Inglaterra para pedir instrucciones sobre el suicidio, cuando es un hecho probado que esa llamada no se hizo desde el piso de Leganés?

100. Motivos por los que no se informó desde la Policía al juez Del Olmo de que en los años 2003 y 2004 en el piso de Leganés, en el que presuntamente se suicidaron varios islamistas, se habían hecho redadas a delincuentes y narcotraficantes.

101. ¿No se consideró importante este dato?

102. ¿Se ha informado al juez Del Olmo de que en la vivienda contigua al piso de Leganés, en el que presuntamente se suicidaron varios islamistas, vivía un policía que se reunió en su piso, curiosamente, con el jefe operativo de los GEO poco antes del día de los presuntos suicidios?

103. Teniendo en cuenta que existe un informe técnico oficial en el que se hace constar que no era necesario demoler el edificio de Leganés ¿quién ordenó la demolición y por qué motivos?

104. ¿Quién es la persona responsable que debería haber custodiado la metralla encontrada en la mochila de Vallecas?

105. Huellas digitales, prendas de ropa, artículos de vestir, etcétera, de los presuntos suicidas de Leganés encontradas en el piso en el que, supuestamente, se suicidaron.

106. ¿Existe el testimonio de algún vecino, o cualquier otra persona, que pudiera haber visto a los presuntos terroristas el día que, supuestamente, se suicidaron en Leganés?



107. ¿Se hallaron restos de sangre en el piso de Leganés y, en ese caso, a quién pertenecía (todo ello sin valorar los restos de sangre aparecidos en las ropas o cuerpos de los presuntos suicidas)?

108. ¿Por qué motivos la Policía entrega al juez instructor del 11-M tres informes oficiales diferentes con las listas de llamadas que, supuestamente, realizaron los presuntos suicidas de Leganés?

109. Transcurridos más de dos años después de los atentados del 11-M ¿está el señor ministro en condiciones de desvelar la cantidad de explosivos que se utilizó para volar los trenes, así como el método de detonación utilizado?

110. ¿Ha ordenado el señor ministro, o su predecesor, que se investigue el hecho de que en la mochila de Vallecas no había huellas, ni restos de ADN de ninguno de los 116 detenidos por los atentados del 11-M, teniendo en cuenta que algunos consideran que es una prueba fundamental de quienes fueron los autores de la masacre?

111. A la opinión pública se le informó que en el piso de Leganés habían muerto siete presuntos terroristas. Sin embargo, sólo se encontraron entre los restos 35 dedos, que correspondían a cuatro personas identificadas por sus huellas dactilares. De las otras tres personas, y de sus 30 dedos, no se encontró ni siquiera uno con el que poder trabajar en la identificación. ¿Qué datos obran, por tanto, en manos del señor ministro para asegurar que eran siete los fallecidos?

112. Relación de presuntos terroristas muertos en el piso de Leganés, con nombres y apellidos.

113. En relación con la contestación dada a la pregunta escrita formulada por esta diputada (número de registro 123.026), se dice que "el juez instructor afirma que en todo momento se mantuvo la cadena de custodia", refiriéndose a la mochila de Vallecas. Como es de suponer que el juez instructor, para hacer tan categórica afirmación, se basa en informes policiales, se pregunta: ¿Por qué intenta el señor ministro con la respuesta hacer responsable al juez Del Olmo de algo que es competencia de la Policía Nacional, investigar, dando cuenta de ello a la autoridad judicial?

114. ¿Considera el señor ministro que la denominada mochila de Vallecas es una prueba real y que todo lo que se ha publicado en torno a la citada mochila es rotundamente falso?

115. ¿Se ha identificado, a día de hoy, a quién pertenecen los ocho ADN anónimos hallados en lugares claves de las investigaciones de los atentados del 11-M, y recogidos en el sumario del caso?

116. ¿Puede el señor ministro calificar de habitual el hecho de que la nota original incautada a Benesmail, el amigo del socialista Huarte, con los nombres de Henry Parot y Harriet Iragi, le haya sido devuelta, quedándose el centro penitenciario sin el original y sí con una fotocopia que es un documento probatorio de dudosa validez?

117. ¿Quién ordenó la devolución de la nota al recluso Benesmail?

118. ¿Va el señor ministro a ordenar que se abra una investigación para identificar a la persona que aparece en el video reivindicatorio de los atentados del 11-M?

119. Con independencia de que no exista constancia en el auto de procesamiento de 10 de abril de 2006: ¿Existen informes o denuncias acerca de la presencia de funcionarios policiales marroquíes en los interrogatorios que se le hicieron a Mohamed El Duazzani, y en caso afirmativo, quién y por qué motivos se consintieron o autorizaron?

120. ¿Cómo justifica el Ministerio que, en las armas que supuestamente utilizaron los presuntos suicidas de Leganés, no se hayan encontrado huellas de éstos por la explosión ocurrida en el piso (según respuesta a la pregunta escrita formulada por esta

diputada, número de registro 123.119) y, sin embargo, sí apareciesen huellas de Mustafá Maimouni?

121. Independientemente de que Abdul Khaled Al Jondi no haya sido procesado ni imputado por la autoridad judicial en el proceso del 11-M, ¿era este sujeto confidente de la Policía Nacional?

122. ¿Se han solicitado desde el Ministerio del Interior informes a otros estados sobre si ellos mismos realizaron investigaciones acerca de la posible colaboración de Al Qaeda y ETA en los atentados del 11-M?

123. Teniendo en cuenta que, en respuesta a la pregunta escrita formulada por esta diputada (número de registro 122.970), el señor ministro asegura no tener constancia de cómo se fraguó la relación entre el socialista Fernando Huarte y el presunto terrorista de los atentados del 11 de septiembre en Nueva York, Khaled Madani, alias Al Jaziri: ¿Va a ordenar el señor ministro que se investigue?

124. Resultados que obran en poder del Ministerio de las autopsias realizadas a los presuntos suicidas de Leganés.

125. ¿Por qué motivos el señor ministro mintió a esta diputada en respuesta a pregunta escrita, afirmando que la cinta de video reivindicatoria de los atentados del 11-M se había encontrado en una papelería, cuando existe una diligencia policial en la que se recoge el hecho de que fue el policía nacional, José Vicente Ayala, el que, el día 13 de marzo de 2004, a las 20.40 horas, hace entrega en dependencias policiales de una carcasa de video con el texto muy urgente y una cinta de video marca Panasonic en su interior?

126. ¿Cómo justifica el señor ministro la falsa información dada a esta diputada?

127. ¿Cómo justifica el señor ministro "desconocer los hechos" por los que se interesaba esta diputada cuando preguntaba "si es cierto que se han producido diversos episodios de quema de papeles en registros realizados a personas vinculadas a la célula de los hermanos Almallah, sin que conste que se hayan tomado medidas contra las personas responsables", teniendo en cuenta que en el sumario del 11-M, en diligencias previas 89/2004, se dice textualmente que en el registro efectuado en la casa de la calle de Pico Artilleros, 112, 2º B, "se requisa una mochila conteniendo papeles evidentemente quemados hacía pocos minutos"?

128. ¿Por qué motivos el señor ministro manifiesta, en respuesta a pregunta escrita formulada por esta diputada, que se había interesado en saber "si existía constancia de que el día 12 de marzo de 2004 se había intervenido el teléfono de Rafa Zouhier", que no fue el día 12, sino el 15 de marzo cuando se solicitó al Juzgado de Instrucción número 6 de Alcalá de Henares, por el Grupo XIX de la Unidad de Drogas y Delincuencia Organizada de la Brigada Provincial de la Policía Judicial de Madrid, autorización para la intervención telefónica del móvil de Rafa Zouhier, teniendo en cuenta que consta documentalmente probado en el sumario del 11-M que fue el día 12 de marzo cuando se solicitó la intervención?

129. ¿Qué pretendía el señor ministro con esta falsedad?

130. En respuesta parlamentaria a esta diputada, el señor ministro afirma que "no existe ninguna constancia de que el teléfono de Jamal Ahmidam, 'El Chino', estuviera intervenido y, por tanto, dejara de estarlo el día 12 de marzo". Sin embargo, en el sumario del 11-M se recoge el auto del Juzgado de Instrucción número 6 de Alcalá de Henares, de 12 de marzo de 2004, en el que, literalmente, se dice "se ha interesado el cese de la intervención acordada para la observación, grabación y escucha de las comunicaciones que tienen lugar a través de los números de teléfono 679719519, y cuyo usuario es 'El Chino', y 606547560, cuyo usuario es Othman". A la vista del citado auto,

¿qué interés tiene el señor ministro, no sólo en ocultar información a esta diputada, sino también en falsear la realidad de los hechos probados?

131. ¿Por qué motivos el señor ministro manifiesta que no fue el 27 de febrero de 2004, como manifestaba esta diputada en pregunta escrita formulada, sino el 17 del mismo mes y año, cuando se solicitó en el Juzgado de Instrucción número 5, la intervención, grabación y escucha del teléfono 915272126 del locutorio de Jamal Zougham, teniendo en cuenta que consta en el sumario del 11-M un informe policial sobre la concesión por parte del citado Juzgado de la intervención telefónica citada?

132. Esta diputada solicitó del señor ministro información acerca de "qué motivos se alegaron para que el teléfono el locutorio de Lavapiés, propiedad de Jamal Zougham, fuese intervenido". El señor ministro, en su respuesta, no responde a este extremo, limitándose a realizar un falso baile de fechas, probablemente interesado, por lo que se formula de nuevo la pregunta: ¿Puede aclarar el ministro Pérez Rubalcaba los motivos de que se intervenga el teléfono del locutorio propiedad de Jamal Zougham dos semanas antes de los atentados del 11-M?

133. ¿Puede el señor ministro responder por qué razones se suspende la intervención del citado teléfono una semana antes de la masacre?

134. Se solicita para ambas preguntas información sobre las pruebas en las que se basaron las dos solicitudes.

135. Según consta en respuesta a pregunta escrita formulada por esta diputada, en la mochila de Vallecas se encontró "ADN de un varón sin identificar y huellas, también sin identificar, aparecidos en el protector de la bolsa". ¿Piensa el ministro ordenar que se investigue a quién pertenecen las huellas y el ADN?

136. Justificación del señor ministro acerca de que se hayan emitido cuatro informes policiales diferentes (el último de fecha 3 de abril de 2006), incorporados al auto del juez Del Olmo, sobre la fecha en la que pudieron ser activadas siete tarjetas de teléfono móvil, supuestamente, en la casa de Morata de Tajuña, teniendo en cuenta que son los cuatro contradictorios.

137. ¿Cuál de los cuatro dice la verdad?

138. ¿Fue el señor ministro quien dio la orden al policía con carnet profesional 74.693, que compareciese ante el juez para manifestar que él vio a Mohamed Oulad Akcha asomarse por una ventana del piso de Leganés, teniendo en cuenta que su comparecencia ocurrió dos años después del suceso en el que, presuntamente, se suicidaron los terroristas?

139. ¿Preguntó el señor ministro u ordenó que se le preguntase al policía por qué motivos guardó este dato tan importante durante dos años, teniendo en cuenta que es el único testigo que declara haber visto a alguien en las ventanas de la vivienda de Leganés?

140. ¿Comparte el señor ministro la opinión del señor Llamazares, portavoz de Izquierda Unida, manifestada en días pasados en el Debate sobre el Estado de la Nación, acerca de que "el proyecto de cambio de Zapatero viene ya desde el 11 de marzo"?

141. ¿Se dio la orden desde el Ministerio del Interior de que se pidieran muestras a Marruecos de los padres de Jamal Ahmidan y de los hermanos Oulad, al efecto de comprobar si el ADN de éstos correspondía con el de presuntos suicidas de Leganes: Jamal Ahmidan y los hermanos Oulad Akcha?

142. ¿Por qué razones los GEO que intervinieron el 3 de abril de 2004 en el piso de Leganés no grabaron sus intervenciones con cámara de video, como es habitual?

143. Soporte documental que avala el hecho de que los servicios secretos marroquíes tenían intervenidas las líneas telefónicas de los familiares de los presuntos suicidas de Leganés?

144. Teniendo en cuenta que el GEO 81-743 declaró ante la Juez Teresa Palacios que los GEO habían llevado un inhibidor de ondas para evitar las comunicaciones por móviles, el día 3 de abril en su intervención en el piso de Leganés donde, supuestamente, se suicidaron siete presuntos terroristas: ¿Cómo explica el señor ministro que se haya querido hacer creer a la opinión pública y al Juez instructor de los atentados del 11-M que esos presuntos suicidas hicieron llamadas desde los móviles a familiares y, por ellas, se conoció que se iban a suicidar, cuando los GEO y la policía rodeaban la casa?

145. ¿Se conoce, después de transcurridos dos años de los sucesos, el destinatario de las dos llamadas que realizaron con tarjetas de prepago de Marruecos (todo ello referido a las llamadas que, supuestamente, se dice que hicieron los presuntos suicidas del piso de Leganés)?

146. En respuesta a pregunta escrita formulada por esta diputada (número de registro 123.071), se deseaba conocer si el ministro sabe quién o quiénes son las personas que deciden que los atentados del 11-M se lleven a cabo ese día. Teniendo en cuenta que la respuesta nos remite al auto de procesamiento: ¿Puede el señor ministro concretar el nombre o nombres de las personas y el folio del auto en el que se recogen las pruebas que acrediten quién decidió las fechas?

147. Teniendo en cuenta "que según consta en el auto de procesamiento de 11-M no se puede acreditar el origen de la metralla" incluida en las mochilas bomba, según la respuesta dada a pregunta escrita formulada por esta diputada (número de registro 123.070): ¿Va el señor ministro a ordenar que se investigue el origen de la metralla y quién la suministró o prefiere, por el contrario, que se siga manteniendo la incógnita?

148. ¿Se ha llevado a cabo alguna investigación después del 11-M sobre las actividades que realizaba 'El Chino' en el País Vasco en 2003?

149. ¿Quién dio la orden en noviembre de 2004 de que se ocultasen al juez los datos referidos a "la cinta de Cancienes (Avilés)"?

150. Resultados de la investigación que, según el ministro, se llevó a cabo para saber quién envió a Francisco Javier Lavandera las fotos de la autopsia que se le realizó a su esposa Lorena.

151. Cuando la Policía Nacional y los GEO rodeaban el piso de Leganés, los inhibidores de ondas que llevaban ¿estaban activos?

152. En el informe enviado al juez elaborado por la UCI, de 3 de mayo de 2004 y que aparece recogido en el sumario del 11-M, se enumeran los terminales encontrados en el piso de Leganés, y se señala que, desde uno de ellos (el Mitsubishi MT560) realizaron los presuntos suicidas 23 llamadas con tres tarjetas diferentes de los números 618840587, 628469210 y 653026047 que, curiosamente, no aparecen ninguna de ellas entre las tarjetas que relaciona la UCI como encontradas en el piso. ¿Qué explicación cree el señor ministro que se pueda dar a que, teniendo 10 teléfonos móviles, como señala en su informe la UCI que había en el piso, solo utilizaran uno, cambiándole las tarjetas, cuando éstas tarjetas parece ser no fueron encontradas en la vivienda?

153. ¿Va a ordenar el señor ministro una nueva investigación sobre este extremo?

154. El 15 de febrero de 2005, la UCI envía un informe al juez Del Olmo en el que se analizan los distintos números de teléfono atribuidos a los presuntos terroristas que, supuestamente, se suicidaron en Leganés. Dicho informe recogido en el sumario del

11-M, contradice el primer informe remitido al diputada el 3 de mayo de 2004, y omite dos de los tres teléfonos recogidos en el primero, concretamente 618840587 y 653026047, y los datos de llamadas de este segundo informe no coinciden con los del primero. ¿Cómo justifica el señor ministro que se hayan realizado esas modificaciones?

155. ¿Podría aclarar en base a qué investigaciones se redacta el segundo informe?

156. Sobre las llamadas realizadas desde el piso de Leganés, existe un tercer informe recogido en el auto de procesamiento de 10 de abril de 2006. Curiosamente, el contenido difiere del primer y segundo informe, apareciendo en el tercer informe la hora y duración de las llamadas, que no constaban en los anteriores. Sin embargo, no se habla de tres tarjetas como en el primero, ni de una como en el segundo. En éste tercer informe se habla de dos tarjetas referidas a los números 618840587 y 628469210. Resulta sorprendente comprobar que el número de llamadas que en el citado tercer informe se recogen no se corresponde con las del primer informe (3 de mayo de 2004), ni tampoco con las del segundo informe (15 de febrero de 2005), apareciendo en el tercero un nuevo número de teléfono al que se llamó, que no aparece en los dos informes anteriores. ¿Quién es el autor o autores de los tres informes relacionados con varias preguntas?

157. ¿Cómo se justifican las diferencias de datos que se aportan al juez?

158. ¿Quién dio la orden de que se enviaran al juez Del Olmo diversos informes contradictorios acerca de las llamadas que, presuntamente, realizaron los denominados suicidas de Leganés?

159. ¿Cómo justifica el señor ministro que en los tres informes enviados al juez Del Olmo se vayan cambiando de uno a otro los números de teléfono a los que, supuestamente, llamaban los presuntos suicidas de Leganés, pasando de ser titular conocido a desconocido?

160. Teniendo en cuenta que los datos referidos a teléfonos, tarjetas y llamadas de los presuntos suicidas de Leganés, recogidos en el auto de procesamiento, no coinciden con los de los tres informes que, sucesivamente en el tiempo, la Policía fue enviando al juez instructor del 11-M: ¿Existen más informes que, habiendo sido enviados al juez Del Olmo no aparecen reflejados en el auto de procesamiento?

161. ¿Se ha investigado, y en caso afirmativo, cuáles son los resultados, acerca del lugar desde el que se hicieron el día 3 de abril de 2004 las llamadas desde el número de teléfono 653026047, puesto que no se hicieron desde Leganés, como se quiso hacer creer?

162. ¿Tiene la policía, o el señor ministro, los datos de posicionamiento, el 3 de abril de 2004, de los terminales móviles y tarjetas atribuidos a los presuntos suicidas de Leganés?

163. En caso afirmativo, se solicita copia documental.

164. ¿Se han aportado al juez Del Olmo los listados originales de llamadas entregadas por las compañías telefónicas de los terminales y tarjetas relacionados con los presuntos suicidas de Leganés?

165. ¿Se han aportado copia de los originales, o no se le ha entregado ni lo uno ni lo otro y, en este último caso, por qué razón?

166. ¿Se ha investigado, y en caso afirmativo con qué conclusiones, que el fax remitido al diario ABC el día 3 de abril por los presuntos terroristas del 11-M, más concretamente con letra de 'El Tunecino', fue enviado a las 18:00 horas y, supuestamente, a esa hora 'El Tunecino' se encontraba en el piso de Leganés rodeado por la Policía Nacional y que en el interior de la vivienda no había ningún aparato de fax?

167. ¿Desde dónde fue enviado?

168. ¿Quién lo envió?
169. ¿Por qué razones la policía no solicitó a la compañía telefónica, inmediatamente después de conocer la noticia de que un texto manuscrito por 'El Tunecino' se había enviado al diario ABC, desde qué número se había enviado el citado fax y espera a hacerlo el 9 de marzo de 2005 por orden del juez Del Olmo?
170. ¿Cómo se justifica la falta de interés de la policía por esclarecer este hecho?
171. ¿Informó la policía al juez sobre este extremo, teniendo en cuenta que en el auto de procesamiento no se recoge el número desde el que se envió el fax?
172. Teniendo en cuenta que en el auto de procesamiento al que se remite la respuesta a la pregunta formulada por esta diputada (número de registro 123.095), en relación a que la furgoneta Renault Kangoo pueda ser un señuelo dejado intencionadamente para desviar la atención sobre la autoría de los atentados del 11-M, no se aclara nada al respecto, y se crea una gran confusión, se insiste nuevamente en preguntar: ¿Tiene sospechas el señor ministro de que la furgoneta Renault Kangoo sea un señuelo para desviar la atención de los investigadores en la pista islamista?
173. Epígrafe y folio del auto de procesamiento en el que, a juicio del señor ministro, "queda claro que no hay manipulación", según respuesta dada a la pregunta escrita formulada por esta diputada (número de registro 123.092), en relación a la manipulación de informes que se llevó a cabo sobre los explosivos aparecidos en la furgoneta Renault Kangoo y la mochila de Vallecas.
174. Resultados de las investigaciones policiales practicadas para localizar al hermano de Daoud Ouhmane.
175. Investigaciones que se están realizando, a día de hoy, para localizar el paradero de Daoud Ouhmane.
176. Teniendo en cuenta que el señor ministro afirma desconocer la identidad de las personas que compraron en el Bazar Top los 10 teléfonos móviles que se utilizaron en los atentados del 11-M: ¿Piensa el señor ministro que este tema no merece ya ser investigado?
177. Con relación a la respuesta dada a la pregunta formulada por esta diputada (número de registro 123.022): ¿Considera el señor ministro que, si el juez no ordena abrir una investigación sobre el ADN de los policías que manipularon la mochila de Vallecas cuando la encontraron, esta investigación no se debe llevar a cabo?
178. En caso afirmativo, ¿por qué la policía realizó otras investigaciones antes de que el juez instructor las solicitase?
179. ¿Se ha investigado, o se va a investigar, la posible participación de los implicados en los atentados del 11-M en los atentados de Casablanca?
180. La respuesta dada a la pregunta formulada por esta diputada (número de registro 123.032), en relación a uno de los muchos enigmas en torno a los presuntos suicidas de Leganés y el piso en el que estaban, se limita a remitir al auto de procesamiento dictado por el juez Del Olmo, que consta de casi 1.500 páginas: ¿Puede el señor ministro explicitar folio o folios en los que considera que se da contestación a la pregunta planteada?
181. ¿Quién encargó a Rafá Zouhier que buscara compradores para la dinamita que tenían escondida Suárez Trashorras y Antonio Toro?
182. ¿Se solicitó investigación, o se va a ordenar, sobre las razones por las que el agente Víctor aportó a la Comisión de Investigación del 11-M un dato diferente del que declaró ante el juez, en relación a los kilos de explosivos?
183. Teniendo en cuenta que el auto de Procesamiento dictado por el juez Del Olmo se basa en buena medida en informes policiales: ¿Cabe que el señor ministro

ordene investigar si en los atentados del 11-M se utilizó explosivo militar, teniendo en cuenta que los expertos que analizaron los trenes (según consta en el auto de procesamiento), dijeron que los daños causados solo se podían causar con explosivo de tipo militar?

184. Informes policiales que avalan el tipo de explosivo, así como autores de los mismos, y que fueron remitidos al juez Del Olmo.

185. Se reitera la totalidad de la pregunta formulada por esta diputada (número de registro 123.139), ya que no fue respondida en sus términos: ¿Conocía el anterior ministro del Interior, José Antonio Alonso, el 29 de julio de 2004 que el vehículo Skoda Fabia, matrícula 3093 CKF, antes de que el 13 de junio de 2004 fuese denunciado por una señora, había sido localizado frente al nº 72 de la Avenida de Bruselas, por la policía en diciembre de 2003?

186. ¿Ocultó ese dato a la Comisión de Investigación o, por el contrario, fueron otros quienes se lo ocultaron al señor ministro y, en ese caso, se investigaron estos extremos?

187. Teniendo en cuenta que no se tiene constancia aún de la fecha en la que el automóvil Skoda Fabia fue aparcado en la avenida de Bruselas, según respuesta dada a pregunta escrita formulada por esta diputada: ¿Va a ordenar, o ha ordenado, el señor ministro que se investigue?

188. Investigaciones que se han llevado a cabo acerca de conocer si existen relaciones personales, o de otro tipo, entre los implicados en los atentados del 11-M y ETA.

189. Número de expedientes abiertos en relación a indemnizaciones a las víctimas de los atentados del 11-M.

190. "La UCO puso en conocimiento de la Guardia Civil de Asturias las denuncias realizadas por Rafá Zouhier sobre Toro y Suárez Trashorras, cosa que había quedado probada en la Operación Pipol y, según informe trasladado a la Comisión de Investigación del 11-M por el director general de la Guardia Civil, como consecuencia de los hechos descritos, "se puso en marcha un vasto y extenso operativo policial". Sin embargo, por declaración del coronel jefe de la UCO y de los agentes Paco y Víctor, este hecho no es cierto. ¿Quién dice la verdad en este asunto, el director general de la Guardia Civil, los agentes Paco y Víctor, o el jefe de la UCO?»

191. Razones por las que se cree que no apareció metralla en las inspecciones realizadas a los trenes, como se recoge en el auto de procesamiento en diferentes informes policiales.

192. Según consta en el auto de procesamiento, en el informe del inspector jefe del CNP con carnet 16.132, se dice que todos los objetos y efectos recogidos en el tren de la estación de El Pozo se introdujeron en bolsas de plástico y se ordenó que fueran depositados en la comisaría de policía de Villa de Vallecas, según había dispuesto la superioridad. Ante la sorpresa del funcionario que suscribe el informe, son llevados al Parque Ferial Juan Carlos I; hecho éste que el redactor del informe pone en conocimiento del juez, el cual dispone que sean llevados a la comisaría de Puente de Vallecas. ¿Quién ordenó el desvío al Recinto Ferial Juan Carlos I?

193. ¿Por qué razones, en respuesta dada a la pregunta formulada por esta diputada (número de registro 123.033), el señor ministro miente, afirmando que la orden de traslado desde el Ifema a la comisaría de Vallecas la hizo el inspector jefe encargado de la supervisión de la recogida de efectos?

194. ¿Por qué se afirma que este extremo está recogido en el auto de procesamiento, siendo falso?

195. En respuesta a la pregunta escrita formulada por esta diputada (número de registro 123.188), se afirmó que en ningún momento se interrumpió la cadena de custodia en relación a los efectos de la estación de El Pozo entre los que, curiosamente, apareció la mochila de Vallecas, que no fue vista por nadie en los trenes. Sin embargo, el inspector jefe del CNP, con carnet 16.132, declara, y aparece recogido en el auto de procesamiento, que desde que las furgonetas con los efectos salen de la estación del Pozo a las 15.30 horas, pasando por Ifema, y hasta su recepción en la comisaría de Puente de Vallecas a las 21.30 horas o 22.00 horas, no es él quien las custodia. ¿Quiénes son los responsables de la custodia en el trayecto?

196. ¿Quién fue el responsable que puso inconvenientes en la comisaría de Villa de Vallecas a que se descargasen allí los efectos, entre los que se encontraba la mochila de Vallecas el 11-M, como consta en el auto de procesamiento?

197. Los objetos recogidos en la estación de El Pozo, entre los que se encuentra la mochila de Vallecas, a su llegada a la comisaría de Puente de Vallecas, se introducen en una habitación que tenía llave, hasta que se procedió al recuento, según consta en el auto de procesamiento. ¿Quién era en aquél momento el responsable de la llave?

198. La mochila de Vallecas fue encontrada sobre las 2.00 horas de la mañana del día 12 de febrero, según consta en el auto de procesamiento. Sin embargo, en respuesta a pregunta escrita formulada por esta diputada, se afirma que, según el auto de procesamiento, se encontró a la 1.30 horas. ¿En qué folio se afirma la hora citada por el señor ministro?

199. Según testimonios recogidos en el auto de procesamiento, las bolsas con los efectos recuperados en la estación de El Pozo, entre los que se encuentra la mochila de Vallecas, son descargados en Ifema, pabellón 6, en dos tandas. Al regreso de los funcionarios hacia su comisaría, recibieron la orden de volver a Ifema a recoger todos los objetos y llevarlos a la comisaría de Puente de Vallecas, por orden del magistrado-juez, siendo ya de noche. ¿Quién custodió las bolsas en Ifema?

200. Prisiones en las que están reclusos los procesados por los atentados del 11-M.

201. ¿Existió autorización judicial para los cacheos practicados en Valdemoro a presos del 11-M?

202. En caso afirmativo, fecha de la autorización y juzgado que la llevó a cabo.

203. ¿Ha puesto el Ministerio a disposición judicial los documentos intervenidos a procesados por los atentados del 11-M en los cacheos llevados a cabo en la prisión de Valdemoro en los últimos días?

204. ¿Controla el Gobierno los posibles contactos existentes entre presos de ETA y reclusos islamistas en las prisiones en las que están dentro del mismo módulo?

205. El juez Del Olmo ha vuelto a solicitar que la Policía le envíe todo el material relacionado con los atentados del 11-M que aún no está en la Audiencia Nacional, en una providencia de 19 de mayo de 2006. ¿Cómo justifica el señor ministro que todavía queden pruebas y efectos intervenidos por la Policía, así como soportes fotográficos, videos de los lugares y objetos inspeccionados y soportes informáticos que no obran en poder del juez instructor del 11-M?

206. ¿Por qué motivos la Policía no ha enviado al juez Del Olmo las actas de devolución de efectos a los propietarios de los objetos que no hayan sido relevantes para la investigación del 11-M?

207. Fecha en la que la Dirección General de la Policía envió una orden por fax a todas las unidades y comisarías de España para que se remitiesen al juez los



efectos, objetos, vestigios, piezas de convicción o cualquier otro elemento que hubieran obtenido en la investigación del 11-M.

208. En respuesta a pregunta escrita formulada por esta diputada, cuando preguntaba "¿ante quién prestó declaración el 5 de marzo de 2004 Otman el Gnaoui y en qué comisaría?", el señor ministro afirma que no fue en la fecha citada, sino el 10 de marzo del mismo año. Sin embargo, en el documento acreditativo de la conversación, se refleja que a las 23.59 horas del día 5 de marzo, Otman llama a Mohamed y le dice que está en comisaría. ¿Qué pretensión tenía el señor ministro corrigiendo la fecha que esta diputada había dado con una falsedad?

209. El señor ministro afirma en respuesta a pregunta escrita formulada por esta diputada, acerca del número de cintas, informes, etc., relativos todos ellos a los atentados del 11-M, que fueron destruidos, que "el Gobierno actual no tiene constancia de ninguna destrucción de documentos desde su toma de posesión". Sin embargo, en el sumario del 11-M queda acreditado que, con fecha de 20 de mayo de 2005, en informe de la Policía se "participa que dado el tiempo transcurrido, no se conservan las cintas de grabación de dicho suceso". ¿Podría aclarar el señor ministro por qué oculta la verdad sobre este aspecto y qué pretende?

210. ¿Conoce el señor ministro quién o quiénes realizaron las operaciones de soldado de los cables, en el vibrador de los teléfonos móviles, para que enlazaran con los detonadores?

211. Esta diputada preguntó al señor ministro del Interior si le constaba que existen informes policiales entregados al juez Del Olmo en los que se acusa al policía Kalaji de haber montado los artefactos explosivos utilizados en los atentados del 11-M, a lo que el señor ministro responde que no existen informes policiales al respecto. Sin embargo, en el informe de la Comisaría General de Información de 20 de mayo de 2005 se afirma que Kalaji podría haber sido quien soldara los detonadores a los móviles, dado sus conocimientos de electrónica. Teniendo en cuenta que el señor ministro trató de ocultar el citado informe a esta diputada, ¿podría aclarar el motivo de tal hecho o explicar si fue que el policía Maussili Kalaji estaba afiliado al PSOE?

212. ¿Se realizaron las investigaciones recomendadas por el citado informe, y en caso negativo, quién ordenó que no se realizasen?

213. ¿Fue el motivo acaso la afiliación al PSOE de Maussili Kalaji?

214. A modo de ejemplo, en diligencia de 10 de mayo de 2005, el secretario judicial, por orden del juez Del Olmo, reclama a la Comisaría General de Información un total de 28 informes solicitados y no cumplimentados. Sin embargo, cuando esta diputada solicitó información sobre motivos del retraso en el envío de informes al juez instructor, el señor ministro responde que no se tiene constancia del retraso. ¿Puede aclarar el señor ministro por qué razones se pretende ocultar la negación al juez de informes, en ocasiones por un espacio de tiempo de más de un año?

215. En el sumario del 11-M consta la declaración de Suárez Trashorras de 4 de junio de 2004, en la que relata los hechos acaecidos los días 18 y 19 de marzo, manifestando que la Policía le llevó a Morata de Tajuña para identificar la casa en la que habitaba Jamal Ahmidam. Sin embargo, el señor ministro, en respuesta a pregunta escrita formulada por esta diputada, afirma que "no consta que el señor Suárez Trashorras llevara a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado hasta la casa citada". ¿Qué pretende el señor ministro ocultando este dato a esta diputada?

216. En el atestado policial realizado en base a los sucesos del piso de Leganés, se recoge en varias ocasiones que en el interior de la vivienda se oían "cánticos en árabe y alabanzas a Alá". ¿Podría el señor ministro dar a conocer qué personas de la Policía, GEO o cualquier otro testigo dieron este testimonio?

217. Teniendo en cuenta que de los tres artefactos recuperados en el piso de Leganés en ninguno de ellos se ha recuperado el sistema de iniciación eléctrica, según consta en el auto de procesamiento: ¿Tiene alguna prueba el señor ministro de que los explosivos cercanos o adosados a los cuerpos de los presuntos terroristas que, supuestamente, se suicidaron el 3 de abril de 2004, estaban preparados para explotar o más bien su puesta en escena era a modo de señuelo?

218. ¿Se ha investigado, o va a ordenar el señor ministro que se investigue, qué actividades realizó o con quién se reunió Jamal Ahmidan, 'El Chino', en Pamplona los días 13 y 14 de marzo de 2004?

219. ¿Se ha investigado, o va a dar orden el señor ministro de que se investigue, por qué razones Yousef Ahmidan, hermano de Jamal Ahmidan, 'El Chino', tenía en su casa una tarjeta de visita de Carlos Vicente Gracia Salvador, teniente coronel de la Guardia Civil, que fue incautada por la UCIE en el registro que se realizó de su domicilio?

220. ¿Fue, o es, Yousef Ahmidan colaborador o confidente de la Guardia Civil?

221. Investigaciones policiales que se están realizando para conocer qué persona o personas tirotearon el día 5 de julio de 2006 a Francisco Javier Lavandera, persona que denunció en 2001 ante la Guardia Civil asturiana que Antonio Toro y Emilio Suárez Trashorras buscaban personas interesadas en comprar explosivos.

222. Después del tiroteo sufrido en Deva (Gijón), el día 5 de julio de 2006, por Francisco Javier Lavandera, ¿qué medidas ha tomado el Ministerio para proteger a quien en 2001 denunció el tráfico de explosivos que llevaban a cabo Antonio Toro y Emilio Suárez Trashorras?

223. ¿Considera el señor ministro que el tiroteo llevado a cabo el 5 de julio de 2006 contra Francisco Javier Lavandera en Deva (Gijón) lo realizaron delincuentes comunes, y en caso afirmativo, en qué hechos se basa?

224. Teniendo en cuenta que el juez Del Olmo ha admitido en su último auto de 7 de julio de 2006 que la investigación de los atentados del 11-M no ha conseguido averiguar el número ni la identidad de los autores de la masacre: ¿Piensa el señor ministro ordenar que se abran nuevas investigaciones, o de lo contrario considera que no es procedente llegar hasta el final en la línea de investigación policial?

225. Teniendo en cuenta que el juez Del Olmo ha admitido en su último auto de 7 de julio de 2006 que la investigación de los atentados del 11-M no ha conseguido averiguar cómo se distribuyeron los explosivos en los trenes y cómo llegaron los terroristas hasta las líneas de Cercanías: ¿Piensa el señor ministro ordenar que se abran nuevas investigaciones, o de lo contrario considera que no es procedente llegar hasta el final en la línea de investigación policial?

226. Teniendo en cuenta que el juez Del Olmo ha admitido en su último auto de 7 de julio de 2006 que la investigación de los atentados del 11-M no ha conseguido averiguar en qué lugar se montaron las bombas con los teléfonos móviles: ¿Piensa el señor ministro ordenar que se abran nuevas investigaciones, o de lo contrario considera que no es procedente llegar hasta el final en la línea de investigación policial?

227. ¿Por qué razón cree el señor ministro que en el auto de 7 de julio de 2006 el juez Del Olmo no hace mención del vehículo Skoda Fabia?

228. ¿Acaso se deberá esta circunstancia a que el juez Del Olmo sospecha que este vehículo es una pista falsa para desviar la atención de la investigación?

229. En el auto de 7 de julio de 2006, el juez Del Olmo afirma que hay al menos tres personas que participaron en los atentados del 11-M y que a la citada fecha

están sin identificar. ¿Va a ordenar el señor Ministro a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado que investiguen tan inquietante extremo, reconocido por el juez instructor?

230. En la declaración indagatoria del 16 de mayo de 2006, Emilio Suárez Trashorras manifestó que se ofreció al inspector de la Policía Nacional Manuel García para colaborar en la detención de Jamal Ahmidan, 'El Chino', y que la orden que se le dio fue la de "esperar". ¿Se ha realizado, o se va a realizar, alguna investigación para saber por qué se le dio esa orden y de quién partió la citada orden?

231. "El uso de teléfonos móviles por parte de ETA, del que se tiene conocimiento, ha sido como activador a distancia, no como temporizador". Ésta es, textualmente, la respuesta dada por el señor ministro a una pregunta escrita formulada por esta diputada. Sin embargo, el 14 de mayo de 2002, la Guardia Civil en el piso de la calle de Piamonte, 27, de Madrid, alquilado por la banda terrorista ETA, y más concretamente, por el comando Txirrita, halló unas notas manuscritas en euskera, explicando cómo usar teléfonos móviles con temporizadores y, además, se encontró un teléfono móvil con la carcasa taladrada y el vibrador del altavoz manipulado de forma idéntica al de la conocida mochila de Vallecas. ¿Por qué razones no facilitó el señor ministro la citada información a esta diputada?

232. El ingeniero electrónico Balbino Sáez Olarra, miembro del comando Txirrita de ETA, puede ser el autor de la nota manuscrita encontrada por los miembros del Grupo Especial de Desactivación de Explosivos (Gedex) en el piso de la calle de Piamonte, 27, de Madrid, el 14 de mayo de 2002, en la que se explicaba como usar teléfonos móviles con temporizadores, de idéntica forma a los que se utilizaron en los atentados del 11-M. ¿Se ha investigado, o se va a investigar esta coincidencia?

233. ¿Se conoce el paradero, o se está intentando localizar al citado etarra huido?

234. En el registro del piso de la calle de Piamonte, 27, de Madrid, alquilado por el comando Txirrita de ETA, se encontraron 21 temporizadores ST que el señor ministro, en respuesta dada a pregunta escrita formulada por esta diputada, informó que eran de los que solía utilizar la banda terrorista. Curiosamente, en el registro efectuado el 25 de marzo de 2004 en el local de la calle de la Virgen del Coro, 11, de Madrid, que era utilizado como lugar de trabajo de Mohammad Almallah, se encontró un temporizador ST. Sin embargo, en el sumario de los atentados del 11-M no se recoge que en el citado local se hubiese encontrado un temporizador de los utilizados habitualmente por la banda terrorista ETA. ¿Significa este hecho que tampoco se informó al juez Del Olmo de esta circunstancia que vuelve a poner en conexión a los implicados en los atentados del 11-M con la banda terrorista ETA?

235. ¿Podría informar el señor ministro qué miembros del Partido Socialista Obrero Español avalaron la filiación en este partido del implicado en los atentados del 11-M, Mohammad Almallah?

236. ¿Por qué motivos en el informe elaborado por la Unidad Central de Desactivación de Explosivos de la Policía, dirigida por el señor Sánchez Manzano, y remitido en abril de 2006 al juez Del Olmo, se omite la circunstancia de que ETA hizo pruebas para usar teléfonos móviles como temporizadores?

237. ¿Se ha investigado, o se va a investigar, el hecho de que Abdelmajib Bouchar, huido del piso de Leganés, detenido en Serbia y vecino de celda del etarra Gadafi, tenía un ejemplar de Gara con anotaciones en árabe?

238. Al día de hoy sabemos que Víctor, el agente de la UCO que tenía como confidente a Rafa Zouhier, mantuvo dos conversaciones telefónicas con éste el 17 de marzo de 2004, en la que informó del lugar exacto en el que se encontraba Jamal

Ahmidan, 'El Chino'. Esta información de la primera llamada realizada a las 18.13 horas no figura en el auto del juez Del Olmo de fecha 18 de junio de 2004. Sin embargo, sí consta la información de la segunda llamada realizada a las 23.13h. del mismo día. ¿Se ocultó la información de la primera conversación mantenida por Víctor con Rafa Zouhier al juez Del Olmo? En caso afirmativo, ¿por qué motivos?

239. ¿Conoce el señor ministro por qué motivos, el 19 de marzo de 2004, agentes de la UCO detuvieron a Rafa Zouhier acusándole de colaborar en un delito de tráfico de explosivos, teniendo en cuenta que éste estaba facilitando información sobre el paradero de Jamal Ahmidan, 'El Chino', que, curiosamente, no fue detenido estando controlado policialmente, como así consta, desde el 17 de marzo?

240. El auto de procesamiento del juez Del Olmo concluye que dos de los procesados, concretamente Bouchar y Afallah, viajaron a Bélgica entre los meses de noviembre y diciembre de 2003 para preparar los atentados del 11-M. ¿Se ha solicitado, o va a solicitar el señor ministro, la colaboración de las autoridades belgas para recabar información sobre este extremo?

241. El 14 de marzo de 2004, el periódico EL MUNDO publicó un artículo del periodista británico Gordon Thomas en el que afirmaba que los servicios secretos del Reino Unido investigaban la posibilidad de que el atentado del 11-M pudiera haber sido fruto de la colaboración operativa de ETA y el terrorismo islámico. Preguntado el Gobierno por la diputada Alicia Castro sobre si el Ministerio del Interior tiene constancia de que los servicios secretos británicos llevaran a cabo la referida investigación, la respuesta ha sido que "no consta". Sin embargo, no se dice si el Ministerio ha realizado alguna actuación tendente a la verificación de esta información. ¿Ha llevado a cabo el ministerio del Interior o algún otro servicio de inteligencia del Estado alguna actuación tendente a verificar la información publicada en el artículo de Gordon Thomas? Si no lo ha hecho o "no consta" que se haya hecho, ¿por qué no lo efectúa ahora?

242. La Directora General de Instituciones Penitenciarias emitió un informe en el que se afirmaba que no se había detectado ninguna relación entre etarras e islamistas en las cárceles españolas, confirmando así las declaraciones efectuadas por el ex-director del CNI, Don Jorge Dezcallar, en el sentido de que los etarras y los islamistas son como el agua y el aceite, que nunca se mezclan. ¿Se ratifica el Ministerio del Interior en los referidos que no existen datos objetivos que permitan concluir que entre ciertos presos etarras e islamistas se han establecido conexiones que van más allá de la mera convivencia en un mismo módulo penitenciario?

243. Todos los miembros de la cúpula del Ministerio del Interior declararon ante la Comisión de Investigación, a finales de julio de 2004, que se había descartado investigar la existencia de conexiones entre ETA y los islamistas por no existir ningún indicio que justificara dicha investigación. Sin embargo, pocos meses después el presidente del Gobierno declaró ante la Comisión que se había llevado a cabo una profunda investigación y que no aparecía ETA por ninguna parte. ¿Quién y cuándo se ordenó la realización de tales investigaciones? ¿Qué mando policial se ocupó de dirigir las investigaciones? ¿A qué unidad o unidades de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado se encomendó tal investigación? ¿Cuándo se dio por concluida la investigación? ¿Ha vuelto a realizarse alguna investigación al respecto con posterioridad a la declaración del presidente del Gobierno?

244. En agosto de 2001, Francisco Javier Lavandera Villazón informó tanto a la Policía como a la Guardia Civil que los asturianos Antonio Toro y Emilio Suárez Trashorras vendían dinamita de forma ilegal. Manifestó que tenía el temor de que los explosivos tuvieran como destinatarios a ETA. Declaró además que Suárez Trashorras le había preguntado si conocía quién podía activar bombas utilizando como temporizadores

teléfonos móviles. ¿Se informó de esta denuncia a los responsables en el Ministerio del Interior de la lucha contra el terrorismo de ETA?

245. Informes remitidos a la Comisión afirman que ETA no conocía la forma de activación de bombas mediante teléfonos móviles según la técnica utilizada en la mochila aparecida en la comisaría de Vallecas en la madrugada del día 12 de marzo. Sin embargo, otras informaciones publicadas en los medios de comunicación afirman que Francia informó a las autoridades españolas de que ETA había accedido a la referida técnica con anterioridad al 11-M. ¿Ratifica el Gobierno que ETA no conocía la técnica utilizada en el atentado del 11-M para producir la activación de los explosivos mediante teléfonos móviles o por el contrario confirma la veracidad de las informaciones publicadas según las cuales en junio de 2003 el jefe del aparato logístico de ETA, Tomás Elgorriaga Kunze, mostró a un confidente de la policía francesa, experto en electrónica, cómo había conseguido montar bombas utilizando el teléfono móvil no sólo como iniciador de una explosión, sino también como temporizador, enseñándole un Alcatel, modelo One Touch Easy, con dos cables soldados a la alarma del despertador? ¿Confirma el Gobierno que la juez Laurence Le Vert o la policía francesa informaron a los servicios de seguridad españoles especializados en la lucha contra el terrorismo del acceso de ETA a la técnica explicada en la pregunta anterior? De confirmarlo, ¿cuándo se produjo esta información? ¿Es cierto que la banda terrorista ETA ha utilizado el reloj digital Casio como temporizador en multitud de atentados y que los ciudadanos supuestamente "búlgaros" que adquirieron el teléfono encontrado en la decimotercera mochila aparecida en la comisaría de Vallecas también se hicieron con un reloj digital Casio?

246. En abril de 2002, el abogado Carlos Alberto Tejeda trasladó al entonces fiscal jefe del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sr. Valero Oltra, que José Ignacio Fernández, alias 'Nayo', encarcelado en la prisión de Villabona, le había referido que los asturianos Antonio Toro y Emilio Suárez Trashorras se proponían vender a ETA 500 kilos de explosivos que guardaban en un zulo. En su informe, el abogado Tejeda manifestó que 'Nayo' le había confesado que él mismo había participado en la entrega a ETA de armas y explosivos. Según declaraciones del abogado, al cabo de un par de meses el fiscal jefe de Asturias le informó de que no había salido ninguna información de la denuncia de 'Nayo', porque el supuesto zulo con la dinamita almacenada no se encontró pues se hallaba en un monte "y no iban a registrar todo el monte". ¿Se dio cuenta a los responsables en el Ministerio del Interior de la lucha contra el terrorismo de ETA acerca de la denuncia de 'Nayo'? ¿Se abrieron diligencias en los servicios policiales o en la Fiscalía de Asturias para depurar las responsabilidades penales derivadas de la inculpación del propio 'Nayo' que confesó al abogado Tejeda haber colaborado con ETA en el transporte de armas y explosivos? ¿Se llevó a cabo alguna investigación para determinar cuál había sido el lugar de emplazamiento de dos puntales de construcción alquilados por Emilio Suárez Trashorras a la empresa Pogo Amago S.L. de Avilés y sobre las razones por las que nunca fueron devueltos tales puntales a la empresa arrendadora? Si se hizo, ¿cuál fue el resultado? ¿Existe algún mandamiento de busca y captura contra José Ignacio Fernández, alias 'Nayo'? ¿Cómo es posible que en la respuesta a la pregunta formulada por la diputada Alicia Castro se afirme que el ministerio del Interior no tiene constancia del país donde pueda encontrarse José Ignacio Fernández García, alias 'Nayo', cuando en el sumario del juez Del Olmo ha quedado constancia de que se encuentra refugiado en la ciudad de Santo Domingo (República Dominicana) con quien un testigo protegido contactó con él por teléfono? ¿En qué fecha huyó de España el confidente José Ignacio Fernández García, alias 'Nayo'? ¿Han realizado el Ministerio del Interior o algún otro servicio del Estado actuaciones para localizar el paradero del confidente José Ignacio Fernández García, alias 'Nayo'? ¿Es

cierto que agentes de la Guardia Civil han gestionado el regreso voluntario a España de José Ignacio Fernández García, alias 'Nayo'? ¿Podría haberse hecho esta gestión a través del testigo protegido y confidente policial que declaró y demostró ante el juez Del Olmo conocer el teléfono móvil y el paradero de 'Nayo'?

247. En el sumario del juez Del Olmo figura un informe de la Comisaría General de Información en la que se expresa la sospecha de que el policía Ayman Maussili Kalaji fue quien ayudó a los islamistas a montar las bombas utilizando teléfonos móviles como temporizadores. ¿Cuál es la razón por la que el ministro del Interior ha respondido a una pregunta formulada por la diputada Alicia Castro afirmando que "no consta" que existan informes policiales en que se acuse a Ayman Maussili Kalaji de montar los artefactos explosivos utilizados en los atentados del 11-M cuando el propio comisario general de Información traslada tales sospechas al juez del Juzgado número 6 de la Audiencia Nacional? ¿Ha verificado el ministerio del Interior por qué el policía Maussili Kalaji recomendó a Mohammad Allmallah, acusado de colaborar con la célula islamista de Lavapiés, que se afiliara al PSOE? ¿Es cierto que la hermana del policía Maussili Kalaji alertó a la UCIE de la Policía Nacional acerca de la peligrosidad del terrorista apodado 'El Tunecino'?

248. ¿Tuvo conocimiento la UCIE de que Allekema Lamari residió en Tudela (Navarra) de forma clandestina tras ser puesto en libertad por un error de la Audiencia Nacional? ¿Es cierto que Allekema Lamari envió un giro postal de 150 euros al recluso Abdelkrim Benesmail el día 5 de marzo de 2004?

249. La cadena SER emitió el 25 de octubre de 2004 una conversación entre dos etarras encarcelados en la prisión de Villabona donde se confirma que Antonio Toro quería vender dinamita a ETA aunque rechazaban que la banda terrorista tuviera nada que ver con el atentado del 11-M. ¿La grabación que luego sería emitida por la SER se hizo con autorización del juzgado de vigilancia penitenciaria de Asturias? ¿Desde qué fecha se autorizó la grabación de las conversaciones de los referidos etarras?

250. En el registro ordenado por el juez Baltasar Garzón de la celda de Abdelkrim Benesmail, al que acusaba de intentar la voladura de la Audiencia Nacional, se le intervinieron ejemplares de los periódicos Egin y Gara, una nota con las direcciones de los etarras Henri Parot, Harriet Iragi, Jorge García Certucha y Fernando Iracula Albizu, así como un papel con la fórmula utilizada por ETA para la elaboración de bombas de cloratita. ¿Cómo se explica que Benesmail tuviera en su poder ejemplares de Egin y Gara? ¿Quiénes eran los etarras que coincidieron con Benesmail en el mismo módulo de la cárcel de Villabona? ¿Quién pudo facilitar a Benesmail la fórmula utilizada por ETA para elaborar bombas de cloratita? ¿Es cierto que el líder de Jarrai Juan Luis Camarero mantuvo una conversación en la cárcel de Villabona con el etarra Joseba Iñaki donde el primero expresaba su gran admiración por Abdelkrim Benesmail? ¿Quién ordenó la grabación de la conversación mantenida por el agente o colaborador del CNI Fernando Huarte, dirigente socialista de Gijón, con Abdelkrim Benesmail en la que éste expresaba su simpatía por la lucha de ETA para conseguir la independencia del País Vasco, aunque negara la implicación de esta banda terrorista en el 11-M? ¿Cuántas veces y en qué fechas se entrevistó Fernando Huarte con Benesmail en la cárcel de Villabona? ¿Se grabaron las conversaciones mantenidas por Fernando Huarte con Benesmail desde su ingreso en la prisión de Villabona? De no ser así, ¿cuál es la razón por las que sólo se grabó la conversación en la que Huarte preguntaba a Benesmail sobre la posible implicación de ETA en el 11-M? ¿Se han remitido a la autoridad judicial competente las cintas que reflejan las conversaciones de Fernando Huarte con Abdelkrim Benesmail? ¿Coincidieron en algún momento Mohamed Achraf, jefe de la célula islamista acusada por el juez Baltasar Garzón de intentar volar la Audiencia Nacional, y el etarra Juan José

Rego Vidal, condenado por el frustrado atentado contra S.M. el Rey en Palma de Mallorca? ¿Es cierto que Henri Parot incitó a otros miembros de la banda terrorista ETA a volar la Audiencia Nacional? De ser cierto, ¿en qué fecha se produjo tal incitación? ¿Es cierto que Abdelkrim Benesmail sólo se relacionaba en la cárcel de Villabona con los etarras encarcelados en su mismo módulo y, en concreto, con Asier Uribarri Benito y Aratz Gómez Larrañaga? ¿Cree factible el Ministerio del Interior que Abdelkrim Benesmail, a pesar de estar encarcelado, podría haber establecido contacto telefónico con Henri Parot o con cualquier otro de los etarras cuyas direcciones tenía en su poder? ¿Es cierto que presos etarras e islamistas –en concreto Kepa Etxebarria y Mustafá Zanibar– festejaron el atentado producido el 11-M así como el asesinato de siete agentes del CN1 en Bagdad? ¿Es cierto que el preso del GIA argelino Sohbi Khouni, detenido en 1997 y amigo de Allekema Lamari y de Abdelkrim Benesmail, mantenía estrecha relación con el etarra Luis Martiñelarena Garcíandía, condenado por el asesinato de Fernando Buesa? ¿Mantiene el Ministerio del Interior –como lo hizo la directora general de Instituciones Penitenciarias– que en las cárceles españolas no se detectaba ninguna relación según los funcionarios de prisiones que realizaban una "observación directa y constante" de los etarras e islamistas? ¿Es cierto que Abdelkrim Benesmail mantuvo relaciones de amistad con otros presos etarras antes de ser trasladado a la prisión de Villabona? ¿Es cierto que Henri Parot, a mediados de 2001, que estaba en poder de los dirigentes de ETA Juan Antonio Olarra y Ainhoa Múgica cuando fueron detenidos en septiembre de 2002, en la que aquél les incitaba a volar la Audiencia Nacional: "Nuestros objetivos ya preparados eran el Ministerio del Interior y la Audiencia Nacional, que no entiendo cómo no la hemos volado ya"?

251. En su comparecencia ante la Comisión de Investigación del 11-M, el presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, afirmó que se había llevado a cabo una investigación a fondo sobre la posible participación de ETA en la masacre, descartándose tal hipótesis. Sin embargo, ante la Comisión de Investigación el jefe de una de las brigadas de la UCIE, Rafael Gómez Menor, declaró que a la vista de las informaciones publicadas sobre las relaciones entre etarras e islamistas en las cárceles españolas consideraba que debía procederse a una investigación de aquéllas. Añadió Gómez Menor que no consideraba inverosímil "y mucho menos si coinciden en las cárceles" una posible colaboración entre ETA y los islamistas. Eso quería decir que hasta ese momento la UCIE no había realizado ninguna investigación sobre el particular. ¿Qué unidades policiales –y desde cuándo– han investigado la posible conexión carcelaria entre etarras e islamistas? ¿Cómo es posible que si, a tenor de las manifestaciones del Sr. Gómez Menor, la UCIE no había investigado nada al menos hasta el 25 de octubre de 2004, en poco más de un mes la Comisaría General de Información estuvo en condiciones de afirmar que no existía ninguna conexión, fraguada en las cárceles, entre etarras e islamistas?

252. El día 3 de diciembre de 2002, la banda terrorista ETA hizo explotar un coche bomba en un aparcamiento de Santander. Los terroristas robaron un vehículo en las proximidades del garaje de Emilio Suárez Trashorras en Avilés. Se informó en la Comisión del 11-M por los mandos asturianos de la Policía de que los terroristas eligieron el callejón de Suárez Trashorras "porque era un lugar idóneo para robar un coche". Sin embargo, los terroristas no robaron un vehículo cualquiera sino uno del modelo específico para el que llevaban preparadas las matrículas "dobladas" que les fueron facilitadas por la banda terrorista en Francia. Tampoco se ha sabido nada sobre el explosivo utilizado en el atentado. ¿Cuál es la razón por la que en el informe leído por el presidente del Gobierno y que le había sido facilitado para su comparecencia ante la Comisión del 11-M por la Comisaría General de Información de la Policía no se hace alusión al hecho de que el

robo del vehículo utilizado por los terroristas se hubiera producido en las proximidades del garaje de Suárez Trashorras? ¿Mantiene el Ministerio del Interior que el robo del vehículo en las proximidades del garaje de Suárez Trashorras fue una mera "casualidad"? ¿No resulta extraño que los terroristas recorrieran toda la cornisa cantábrica y acabarán en Avilés en busca de un vehículo determinado que coincidiera con el equivalente a las placas dobladas que se les había facilitado en Francia? ¿Se trata de otra "casualidad" más el hecho de que precisamente en el llamado callejón de Suárez Trashorras estuviera aparcado un vehículo del tipo que necesitaban los terroristas? ¿Dónde residía el propietario del vehículo robado en Avilés, marca Renault GTD, matrícula O-1149-AW, que fue robado por ETA para cometer el atentado de Santander de 3 de abril de 2006? ¿En qué fecha el propietario del Renault GTD denunció a la Policía el robo del vehículo? ¿Cuáles son las razones por las que la Comisaría General de Información de la Policía en su informe sobre el atentado de Santander da credibilidad a los terroristas en el relato de su rocambolesca trayectoria por la cornisa cantábrica hasta llegar a Avilés, sin que aporte ninguna investigación propia acerca de su veracidad? ¿Resulta verosímil que los explosivos para la comisión del atentado de Santander hubieran sido depositados previamente por ETA ocultos entre la maleza a 500 metros de una gasolinera sita en una localidad cántabra? ¿Cuál es el estado actual de las investigaciones llevadas a cabo para determinar el tipo de explosivo utilizado en el atentado de 3 de diciembre de 2002 en Santander? ¿Se ha descartado que pudiera haber sido Goma 2?

253. El 29 de febrero de 2004 la Guardia Civil interceptó en la localidad conquense de Cañaveras una furgoneta-bomba cargada con más de 500 kilos de explosivos de alto poder destructivo. Se detuvo a los dos etarras Irkus Badillo y Gorka Vidal que tenían como misión su introducción en Madrid. El hecho de que esta caravana de la muerte, compuesta por dos vehículos, hubiera salido de Francia al mismo tiempo que desde Avilés se ponía en marcha hacia Madrid otra caravana de la muerte dirigida por Jamal Ahmidan, alias 'El Chino', ha dado lugar a diversas especulaciones. En un informe elaborado por la Guardia Civil se afirma que la finalidad de los terroristas era producir un atentado en el corredor del Henares sin descartar que trataran de llegar a Madrid para hacer entrega de la furgoneta-bomba a otros terroristas. ¿Conoce el Ministerio del Interior quién o quiénes ordenaron y prepararon en Francia esta furgoneta-bomba? ¿Se reitera el Ministerio del Interior en los informes elaborados por la Comisaría General de Información donde se afirma que los terroristas no querían causar víctimas sino sólo amedrentar en vísperas electorales? ¿No cree el ministerio que, de ser esto cierto, los etarras no hubieran conseguido otra cosa que fortalecer al Gobierno del Partido Popular? ¿Por qué el Ministerio del Interior, en una respuesta a la diputada Alicia Castro que preguntaba por el destino de la furgoneta-bomba conducida por el etarra Irkus Badillo, se refugia en una respuesta dada en su momento por el ministro del Interior Angel Acebes, omitiendo que informes posteriores de la Guardia Civil revelan que los etarras detenidos podrían tener por objeto la entrega de la furgoneta a otros terroristas? ¿Qué investigaciones se llevaron a cabo –y por quién– para concluir que no eran ciertas las informaciones publicadas por Magdi Allam en el diario italiano Il Corriere della Sera según las cuales los dos etarras detenidos en Cañaveras habrían sido vistos en Bagdad entre el 16 y el 20 de marzo de 2003 formando parte de los escudos humanos enviados por el Movimiento Liberación Nacional Vasco, que en efecto estuvo presente en Irak según reconocen informes policiales remitidos a la Comisión Parlamentaria del 11-M? ¿Es cierto que la incorporación de los etarras detenidos en Cañaveras se produjo en el verano de 2003, es decir, después de la invasión de Irak por las tropas de la coalición internacional? ¿Tiene alguna explicación el hecho de que los terroristas detenidos en Cañaveras llevaran por escrito las instrucciones sobre cómo activar la bomba que transportaban?



¿Se basó en este hecho la Guardia Civil para concluir que los detenidos no serían más que transportistas de la furgoneta-bomba? ¿Por qué en la respuesta dada a la diputada Alicia Castro se omite este informe de la Guardia Civil? ¿Cuál es la razón por la que el Ministerio del Interior no ha querido facilitar información sobre los objetos hallados dentro de la furgoneta de Cañaveras? ¿Es cierto que los terroristas llevaban en la furgoneta o tenían en su poder una fotografía de la locomotora del ferrocarril El Vasco que ornamenta en Mieres (Asturias) la antigua estación de dicho medio de transporte? ¿Por qué se ha negado por el Ministerio del Interior que a principios de marzo de 2004 se hubiera llevado a cabo una investigación policial en Mieres con la finalidad de comprobar si en dicha localidad asturiana habían vivido los etarras de Cañaveras, a raíz del descubrimiento de una fotografía de la locomotora de El Vasco con la finalidad de verificar si los etarras de Cañaveras disponían de un piso franco en dicha localidad, siendo así que la prensa asturiana –cuando nadie sabía nada de la llamada conexión asturiana del 11-M– dio cumplida cuenta de dicha investigación, aportando el testimonio de diversos vecinos? ¿Se ha investigado si la furgoneta-bomba de Cañaveras era un préstamo de explosivos destinado a la célula islamista dirigida por Allekema Lamari y después, según el juez Garzón, por Abdelkrim Benesmail y Mohamed Achraf, para proceder a la voladura de la Audiencia Nacional o de otro "edificio", sobre el que el CNI alertó en su nota informativa de 6 de noviembre de 2003? (Investigación que podría tener sentido si se tiene en cuenta que tanto Benesmail como Achraf han mantenido relaciones con importantes miembros de ETA encarcelados en España, que Allekema Lamari vivió clandestinamente en Navarra y que Jamal Ahmidan, alias 'El Chino', también tuvo relaciones con presos etarras mientras estuvo en cárceles españolas y que consta que hacía frecuentes viajes al País Vasco). ¿La potencia explosiva de la furgoneta-bomba de Cañaveras hubiera sido suficiente como para volar un edificio como la Audiencia Nacional? ¿Dónde tenían su residencia Irkus Badillo y Gorka Vidal antes de ser detenidos en Cañaveras?

254. En una de sus respuestas a la diputada del Grupo Popular, Alicia Castro, el Gobierno afirma que "no ha resultado contrastado que (Abdelkrim Benesmail) tuviera excelentes relaciones con los etarras". Sin embargo, hay datos objetivos que desmienten esta respuesta del Gobierno. También hay pruebas evidentes de que tal conexión se ha producido en otros establecimientos penitenciarios. ¿Cómo se explica, si no es por la existencia de una excelente relación, la siguiente conversación mantenida por Juan Luis Camarero, dirigente del brazo juvenil de ETA, Jarrai, encarcelado junto a Benesmail en la prisión de Villabona, con el etarra Joseba Iñaki Bereciartúa: "Es la leche. Está supercontento (por el 11-S). Tiene unas ganas de matar yanquis que macagüen la leche. ¡Increíble! Es un tío superserio. Este es de los que, en cuanto salga, va con una bomba encima. Yo me llevo superbien con él."? ¿Cómo se explica que si no hay relaciones entre etarras e islamistas, Abdelmajid Bouchar, acusado de ser autor material del 11-M y vecino de celda de Juan Carlos Iglesias Chouzas, alias Gadafi, tuviera en su poder un ejemplar del diario Gara, con anotaciones en árabe?

255. Es un hecho, judicialmente probado, que a partir de 1994 son numerosos los muyahidines reclutados en España que se trasladaron clandestinamente a Afganistán u otros lugares para entrenarse en campos de Al Qaeda a fin de ingresar en las filas del terrorismo islamista. Uno de los que acudieron a tales campos fue Yusuf Galán, español converso al Islam, que fue interventor de Herri Batasuna en unas elecciones europeas, y que casualmente fundó o presidió en Asturias una asociación cultural islámica denominada Ibn Taymiyyah, coincidiendo con el traslado a Villabona de Abdelkrim Benesmail, amigo y colaborador –se ha dicho que lugarteniente– de Allekema Lamari. En aquella época, casualmente, Fernando Huarte, presunto agente o colaborador del CNI, presidente de otra asociación de apoyo al movimiento terrorista palestino Hamas,

se convirtió en amigo compasivo de Benesmail. Es decir, Huarte y Galán eran amigos o conocidos de Benesmail. Según un informe en poder del Ministerio del Interior de Afganistán, al que tuvo acceso el periodista italiano Magdi Allam, en enero de 2001 tres miembros de ETA acudieron a través de Pakistán a un campo de Al Qaeda en Jamada (Afganistán). Allí se entrenaron en el uso de misiles tierra-aire y concertaron la compra de tres misiles que podrían ser SAM o Stinger. Su anfitrión podría haber sido Anwar Adnan Salah (también llamado Abu Salh o Chej Salah) del que se sabe, por haber sido judicialmente probado, que abandonó España en 1994 para ocuparse de la organización de los campos de entrenamiento a los que acudían los muyahidines reclutados en España. Todas estas cosas las publicó Magdi Allam en la revista Tiempo. Por aquel entonces (octubre de 2001), la periodista Julia Navarro formuló al diputado Rafael Estrella, portavoz del Grupo Socialista en el Congreso de los Diputados, la siguiente pregunta: "¿ETA está conectada con el terrorismo islámico?". La respuesta del diputado fue la siguiente: "Parece evidente que sí y que los servicios de información tienen noticia de ello". En un artículo publicado el 14 de marzo de 2004 por el periodista británico Gordon Thomas, en el diario EL MUNDO, bajo el título ¿Una colaboración entre Al Qaeda y ETA? se afirma que Stephen Smyrek, el integrante de Al Qaeda de origen británico, convicto de terrorismo y recientemente puesto en libertad por Israel a consecuencia de un canje, había declarado a miembros de los servicios alemanes de información que coincidió con varios terroristas de ETA en un campamento de instrucción en las montañas de Tora Bora. A pesar de todo ello, el 28 de septiembre de 2004, el Gobierno remitió a la Comisión de Investigación un informe de la Comisaría General de Información donde se afirmaba que "no existe constancia de ningún otro dato o información relativa que pueda orientar a la dirección de un supuesto entrenamiento de tres miembros de ETA en territorio afgano. Finalmente, entre las múltiples incautaciones de armamento a la organización terrorista ETA no han aparecido en ningún caso misiles tipo Stinger. Sin embargo, pocos días después, se descubrió en Francia, tras la detención del jefe de la banda terrorista ETA, Mikel Antza, dos misiles tipo SAM, lo que demostraba que la información de que disponían nuestros servicios policiales no era correcta. Nada más conocer este hallazgo, el ministerio del Interior se apresuró a informar que los misiles procedían del mercado negro del Este europeo. ¿Qué investigaciones ha llevado a cabo el Ministerio del Interior para determinar que la información de Magdi Allam sobre el entrenamiento de etarras en Afganistán es falsa? ¿Mantiene el Gobierno que los misiles encontrados en el zulo de Mikel Antza procedían del mercado negro del Este? ¿Cuál ha sido la unidad encargada de investigar estos hechos? ¿Ha realizado alguna actuación el Ministerio del Interior para verificar la información publicada el 14 de marzo de 2004 por el periodista británico Gordon Thomas donde se afirma que Stephen Smyrek, perteneciente a Al Qaeda, había visto etarras en campos de entrenamiento de Bin Laden en las montañas de Tora Bora? ¿Se ha dirigido el Reino de España a los servicios de inteligencia alemanes, británicos e israelíes para verificar la veracidad de la información publicada por Gordon Thomas? De ser así, ¿podría facilitar el contenido de tales informes? 256.

Los diarios proetarras Egin y Gara mantienen puntualmente informados a sus lectores de los acontecimientos de Oriente Medio y en sus editoriales adoptan una postura claramente beligerante a favor de organizaciones terroristas como Hamas. A finales de 2000 y principios de 2001 una delegación de Hamas visitó el País Vasco invitada por Herri Batasuna. Se ha publicado, asimismo, que con motivo de la visita a España del presidente sirio Bashar Asad en junio de 2004, el número dos de los servicios secretos sirios, Nasif Jeirbek, contactó con la cúpula de la organización terrorista libanesa Hizbulá, para que suspendieran temporalmente la colaboración con los terroristas de ETA. La información concluía diciendo que entre ETA e Hizbulá no existía

una alianza estratégica sino contactos "de conveniencia". ¿Considera el Ministerio del Interior que estas informaciones son falsas? ¿Se ha realizado alguna investigación sobre las relaciones entre el entorno político de ETA y los movimientos de liberación palestinos? De ser así, ¿qué unidades se han ocupado de la investigación y quién o quiénes la han dirigido? ¿A qué conclusión se ha llegado?

257. En la Comisión de Investigación del 11-M obra copia de una carta enviada por el preso islamista Ismail Targú, encarcelado en Francia, al etarra José Luis Urrusolo Sistiaga, preso en la cárcel de Soto del Real, el 12 de septiembre de 2001, es decir, al día siguiente del atentado de Nueva York. Ambos terroristas habían coincidido en una prisión francesa y del tono de la carta se desprende que entre ambos había una estrecha amistad que podía incluir al propio Mikel Antza. Ismail Targú insinúa una colaboración entre ETA y los islamistas para poner en marcha una operación denominada Sable de Samurai. El diario El País publicó una traducción oficial de la referida carta que terminaba de la siguiente forma: "Nota. Esperemos que una hipotética colaboración grupos islámicos-ETA no incluya el préstamo de un terrorista suicida". ¿Qué investigaciones se han llevado a cabo para verificar qué ha sido de la operación Sable de Samurai? ¿Conoce el Ministerio del Interior el paradero de Ismail Targú? ¿Mantiene el Gobierno, a la vista de esta muestra de amistad entre un etarra y un islamista, que ambos grupos de terroristas son como el agua y el aceite, que nunca se mezclan?

258. El día 11 de marzo de 2004, tras conocer el atentado de Madrid, el terrorista José Luis Urrusolo Sistiaga, atormentado por la posibilidad de que fuera ETA la autora de una masacre tan espantosa, escribe a su compañera, la también terrorista Carmen Guisasola Solozábal, lo siguiente: "Todavía no tengo claro, me cuesta creer que a pesar de que últimamente los derrapes podrían tener consecuencias que nos temíamos, hayan podido hacer semejante barbaridad". ¿A qué se refiere Urrusola con la referencia a los "derrapes"? ¿Podría referirse a algún tipo de colaboración de ETA o de algún sector de la misma con los islamistas?

259. El día 11 de marzo de 2004, a las 13.00 horas, la Comisaría General de Información, recibió una nota informativa de la Brigada Provincial de Información de Badajoz en la que daba cuenta del testimonio de un colaborador de la misma, proporcionado 15 días antes, que informaba de haber escuchado al etarra José Antonio Urruticoechea Bengoechea (Josu Ternera) decir a otra persona en el aeropuerto de Frankfurt textualmente: "Se van a enterar los españoles de lo que somos capaces de hacer". Este informe fue remitido a la Comisión de Investigación del 11-M, la cual solicitó una ampliación del mismo. El 28 de septiembre de 2004 el Gobierno remitió una "ampliación de nota informativa" elaborada por la referida Brigada Provincial de Información. En ella se afirmaba que el colaborador que había proporcionado la información sobre Josu Ternera era persona "que mantiene comunicación con cierta asiduidad con esta Brigada, considerándole persona fiable, aunque no conoce personalmente a Josu Ternera". Lamentablemente, no se podía proporcionar más información "puesto que el número de teléfono de contacto se encuentra fuera de cobertura". ¿Ha conseguido la Brigada Provincial de Información de Badajoz establecer contacto con un colaborador que mantiene "cierta asiduidad" con la Brigada? ¿Se ha llevado a cabo alguna actuación –quién la ordenó y quién la dirigió– para verificar la veracidad de la información facilitada por el colaborador policial? ¿Es cierto que el etarra Josu Ternera había sido detectado en Alemania en la fechas anteriores al 11-M?

260. Por el casco viejo de San Sebastián, la víspera del 11-M, los proetarras reparten octavillas donde llaman a hacer boicot a la Renfe entre los días 1 al 14 de marzo. ¿Se ha llevado a cabo alguna investigación sobre la razón de ser de este boicot a la Renfe?

261. El 5 de mayo de 2005 el Gobierno dio conocimiento a la Comisión de Investigación del 11-M de la existencia de una nota informativa elaborada por el Grupo de Información de la Comandancia de la Guardia Civil de Oviedo de 5 de mayo de 2004 en la que se da cuenta del ofrecimiento de colaboración efectuado por un físico nuclear armenio, cuya identidad no se revela, para desentrañar la conexión entre ETA y el terrorismo palestino, singularmente Hamas, así como con Al Qaeda. El Gobierno no dio ninguna explicación de por qué hasta entonces no había remitido esta nota. ¿Qué ha sido del físico nuclear armenio? ¿Proporcionó alguna información fiable o se trataba de un oportunista o de un chiflado?

262. De Jamal Ahmidam, alias 'El Chino', se sabe que fue la persona que se ocupó de comprar los explosivos supuestamente utilizados en el 11-M al asturiano Emilio Suárez Trashorras. Era el jefe de una banda de narcotraficantes, cuyo perfil no encaja fácilmente con el de un peligroso islamista. Pese a ello, se sabe que entre los días 28 y 29 de febrero de 2004 logró introducir en Madrid los explosivos robados en Asturias, tras superar un control de la Guardia Civil de Tráfico y ser objeto de tres multas consecutivas por exceso de velocidad, no llevar el recibo del seguro y carecer de la documentación del vehículo que había sido robado. Poco a poco, gracias a investigaciones periodísticas y no porque se facilitara a la Comisión de Investigación ninguna información al respecto, se supo que 'El Chino' hacía frecuentes viajes al País Vasco, donde tenía un gran mercado para la venta de estupefacientes. Gracias al testimonio de Rafá Zouhier conocimos asimismo que Ahmidam había pegado un tiro a un ciudadano residente en Bilbao que le debía dinero por causa de la droga, hecho ocurrido unas semanas antes del 11-M y que no encaja ciertamente con la imagen de un peligroso islamista dispuesto a participar en la tremenda masacre del 11-M. Si fue uno de los que colocaron las bombas en los trenes, no se suicidó. Y tampoco lo hizo en Leganés, pues según el informe policial era uno de los tres miembros de la célula islamista que se habían parapetado, lo cual es una manera un poco extraña de suicidarse. Lo último que se ha publicado sobre 'El Chino' ha sido su posible vinculación con ETA. Parece que mientras estuvo en una cárcel española, antes de su supuesta conversión al islamismo en otra cárcel marroquí, trabó amistad con presos etarras. Los viajes al País Vasco desde su cuartel general de Laredo, localidad cántabra próxima a Vizcaya, eran frecuentes, casi semanales. Es bien sabido que nada en el País Vasco, ni siquiera los bajos fondos, es ajeno al ojo vigilante de la mafia etarra. Pues bien, se ha publicado que hay una nota informativa elaborada por la Policía, pocos días después del 11-M, y que obra en poder del actual comisario general de Información del Ministerio del Interior, aunque en abril de 2006 no se había remitido al juez Del Olmo. En dicha nota informativa se puede leer que un tal Omar, ex socio y colaborador de 'El Chino', declara que Hicham Ahmidan, primo del islamista, le contó que este último mantenía relaciones con ETA y que dicha banda le había facilitado droga para comprar explosivos. Hay otras informaciones que dicen que 'El Chino' recibió varias llamadas telefónicas antes del 11-M de la prisión de Nanclares de la Oca (Álava), donde conviven terroristas etarras e islamistas. Finalmente, se ha publicado que Emilio Suárez Trashorras confesó a la Policía en Asturias, antes de ser detenido, que 'El Chino' le había confiado que era amigo de los dos terroristas de ETA detenidos en Cañaveras. ¿Se han investigado las andanzas de Jamal Ahmidam, alias 'El Chino', en el País Vasco y en concreto, dónde se hospedaba, con quién se relacionaba, qué lugares frecuentaba, quiénes eran sus clientes y amigos así como sus cómplices y colaboradores? Si se ha hecho, ¿qué unidad se ha ocupado de la investigación y quién ha sido el responsable de la misma? ¿Informó la Policía Autónoma Vasca a la Policía Nacional o a la Guardia Civil del incidente ocurrido en Bilbao cuando 'El Chino' disparó contra un traficante o consumidor de droga que le debía dinero? ¿Se conoce la identidad

del español que conversó con 'El Chino' antes del 11-M, conversación que figura en el sumario, diciéndole que ese fin de semana debía desplazarse a Madrid por asuntos del partido? ¿Se ha investigado a qué partido político se trataba? ¿Es cierto que hay una nota informativa de la Policía en la que se da cuenta de que un primo de 'El Chino' le había confesado que ETA estaba involucrada en el 11-M, al proporcionar al islamista la droga necesaria para comprar los explosivos? ¿Mantiene el Gobierno que Emilio Suárez Trashorras nunca dijo a la Policía que 'El Chino' era amigo de los terroristas de ETA detenidos el 29 de febrero de 2003 en Cañaveras?

263. Los etarras Jesús María Etxeberria y Ángel Aramburu fueron detenidos el 17 de diciembre de 2002 (Aramburu en Madrid y Etxeberria horas después en San Sebastián), después de un tiroteo en el que resultó muerto un Guardia Civil que se disponía a identificarles en una gasolinera a la altura de la localidad madrileña de Collado-Villalba. Cuando la Guardia Civil les dio el alto, los etarras llevaban 130 kilos de explosivos en el coche para preparar artefactos que pretendían colocar en diferentes centros comerciales el día 31 de diciembre de ese año. ¿Cuál era el tipo de explosivos que fueron intervenidos a los etarras Jesús María Etxeberria y Ángel Aramburu en el momento de su detención en Madrid el 17 de diciembre de 2002?

Además, se solicita la **remisión de los siguientes documentos**:

- Todos los informes policiales sobre explosivos relacionados con los atentados del 11 de marzo de 2004, incluyendo los informes sobre los restos de los focos de las explosiones de los trenes.
- Informe emitido por la Policía y remitido al Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Asturias sobre el operativo policial llevado a cabo para verificar la veracidad de la denuncia de 'Nayo' y la localización del zulo donde supuestamente se encontraría almacenada la dinamita que Antonio Toro y Emilio Suárez Trashorras pretendían vender a ETA.
- Informe del Instituto Anatómico Forense de Madrid sobre las autopsias practicadas a los cadáveres de los islamistas presuntamente suicidados en Leganés el 3 de abril de 2004 así como fecha de remisión del mismo al Juzgado de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional.
- Informes elaborados por la Policía Científica acerca del explosivo utilizado en el atentado perpetrado por ETA el 3 de diciembre de 2002.
- Acta de la Guardia Civil sobre los objetos encontrados en la furgoneta-bomba interceptada el 29 de febrero de 2004 en la localidad conquense de Cañaveras.
- Los 11 informes que, a juicio de la Policía, descartan totalmente la participación de ETA en el 11-M.